

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

Informe de Control Interno de Auditoría

Período entre el 1 de diciembre de 2019 y el 31 de
diciembre de año 2021

Valparaíso, 18 de julio de 2022

Preparado por:
Fortunato y Asociados Auditores

INDICE DE MATERIAS

I.	RESUMEN EJECUTIVO DE CONTROL INTERNO	3
1.	Introducción	3
2.	Metodología de Trabajo de nuestra Auditoría	4
3.	Marco de Referencia General	4
4.	Materia Específica Auditada.....	6
5.	Objetivos Generales del trabajo.....	6
6.	Objetivos Específicos.....	6
7.	Procedimientos aplicados.....	7
8.	Equipo de auditores y responsable	7
9.	Limitaciones al alcance	8
10.	Conclusiones Generales	10
II.	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA FINANCIERA	12
1.	Rubro: Disponibilidades en Moneda Nacional.....	12
2.	Rubro: Anticipo y Aplicaciones de Fondos.....	17
3.	Rubro: Deudores Presupuestarios	19
4.	Rubro: Cuentas por Cobrar.....	22
5.	Rubro: Bienes de Uso Depreciables.....	24
6.	Rubro: Intangibles	26
7.	Rubro: Costos de Inversión.....	28
8.	Rubro: Depósitos de Terceros.....	30
9.	Rubro: Acreedores Presupuestarios.....	34
10.	Rubro: Ajuste a Disponibilidades	35
11.	Rubro: Cuentas por Pagar	36
III.	RESULTADOS DE REVISIONES ESPECÍFICAS	38
1.	ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS / PROYECTOS.....	38
a)	A través de Licitaciones Públicas.....	38
b)	Compras Directa Mediante la Emisión de Orden de Compra.....	49
2.	RECURSOS HUMANOS	58
2.1	Horas Extraordinarias	58
2.2	Revisión de Control de Asistencia.....	61
2.3	Evaluación de Recursos Humanos	63

I. RESUMEN EJECUTIVO DE CONTROL INTERNO

1. Introducción

El sistema de contabilidad general de la Nación se sustenta en la teoría contable de general aceptación, por lo que todos los hechos económicos susceptibles de ser expresados en términos monetarios deben registrarse sobre la base del método de la partida doble. En el sistema contable se asume que todas las operaciones financieras constituyen, al momento de generarse, un derecho a percibir o un compromiso a pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo, posibilitando, de este modo, la obtención de informes relativos al comportamiento presupuestario de acuerdo con los flujos registrados en las cuentas de Deudores Presupuestarios y Acreedores Presupuestarios, salvo disposición legal expresa que excluya determinados movimientos de esta operatoria.

Las transacciones se contabilizan en el momento en que se generan y es posible determinar su cuantía en forma objetiva. Asimismo, los resultados económicos deben reconocerse cuando las operaciones que los originan quedan perfeccionadas desde el punto de vista de la legislación o de la práctica comercial aplicable, y se hayan ponderado fundadamente todos los riesgos inherentes a éstas.

La Contraloría General de la República en sus últimos oficios ha solicitado a las instituciones estatales dirigir sus esfuerzos en mejorar la calidad de la información patrimonial, respecto de sus activos en bienes, bancos, deudores o derechos por cobrar, como así mismo, de la totalidad de sus pasivos, a fin de que la información cumpla con los atributos necesarios para la preparación y presentación de los estados financieros.

Lo mencionado en párrafo anterior se enmarca en la necesidad de obtención de información razonable de los estados financieros, con el propósito de conocer la real posición financiera de las instituciones, incluso los requerimientos por parte de la Contraloría serán aún mayores, considerando que ya algunas instituciones públicas están implementando o han implementado la norma internacional de contabilidad para el sector público (NICSP), cuyo alcance en el mediano plazo abarcará a todo el Estado.

Independiente que uno de los objetivos principales de confeccionar estados financieros razonables es contar con información útil para que la administración pueda apoyar la toma de decisiones, la confección de los estados financieros será un tema obligatorio en el corto o mediano plazo para las municipalidades, dado que estas también deberán converger a la normativa contable internacional, tema que será exigido por la Contraloría General de la República.

2. Metodología de Trabajo de nuestra Auditoría

Conocimiento Preliminar

Breve estudio y evaluación de los distintos sistemas y procedimientos administrativos y operacionales que actualmente se encuentran en funcionamiento al interior de la organización, relacionados con los objetivos de la auditoría.

Estudio y evaluación

Después de haber obtenido y comprobado el entendimiento de la naturaleza de las operaciones, se visualizaron los principales procesos y sistemas utilizados, procedimientos administrativos de índole general y principalmente trabajo en terreno a través de entrevistas con personal clave de las áreas a auditar, para así establecer las sugerencias pertinentes y determinar el grado de alcance de nuestro trabajo sustantivo.

Ejecución del Trabajo

Consistió en aplicar los conocimientos obtenidos respecto de la organización, nuestra experiencia profesional y las definiciones técnicas generales y específicas con el objeto de obtener y evaluar la evidencia de auditoría y luego obtener las conclusiones al respecto. Nuestro trabajo estuvo orientado en la evaluación considerando las perspectivas financieras, contable, presupuestaria, normativa, sistemas de información.

Cierre del trabajo

Recopila los resultados del trabajo realizado anteriormente, con el objetivo de analizar los hallazgos detectados y obtener una conclusión general.

3. Marco de Referencia General

Con el propósito de cumplir con los objetivos de la auditoría, se ha definido utilizar el siguiente marco de referencia:

- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contenida en el D.F.L. N°1 de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Municipalidades,

determinando las funciones y atribuciones de éstos órganos, todos ellos referidos sólo al ámbito financiero.

- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo aplicable a los funcionarios Municipales, el cual reviste gran importancia en todo lo relacionado con Recursos Humanos.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N° 19.653, presenta particular relevancia, específicamente en lo relativo a la probidad administrativa.
- Ley N° 19.886, Compras Públicas.
- Ley N° 19.880 Procedimientos Administrativos
- Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, entre otras normativas que regulan a la actividad municipal.
- Decreto Ley 1263 sobre Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- Resolución exenta 1485 sobre normas de control interno de Contraloría General de la República.
- Resolución 30 de Contraloría General de la República relativa a rendiciones de cuentas.
- Decreto 854 del Ministerio de Hacienda.
- Especial atención se tendrá del Oficio C.G.R. N° 36.640 del año 2007 referente a los Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- Junto con lo anterior se contempla la correcta aplicación de la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, mediante Oficio N° 60.820 del año 2005 y el Oficio N° 36.310 del año 2007.
- DAC 201 de la Contraloría General de la República, Complementa el catálogo del Plan de Cuentas del Sector Municipal.
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)

4. Materia Específica Auditada

- Balance presupuestario de ingresos y gastos.
- Balance de Comprobación y Saldos.
- Estado de resultado.
- Situación presupuestaria.
- Adquisiciones de bienes y/o servicios
- Carpetas del personal
- Asistencia y horas extraordinarias del personal
- Contratos de servicios

5. Objetivos Generales del trabajo

El objetivo general de la auditoria, es examinar los aspectos presupuestarios, financieros y legales de la municipalidad de Constitución; evaluar el sistema de control interno de los rubros incluidos en la revisión, como asimismo, practicar un examen de cuenta a las operaciones ejecutadas en los ejercicios considerados en la revisión, con la finalidad de constatar, que, junto con disponer del respaldo documental pertinente, se hayan observado las disposiciones legales y reglamentarias que afectan las áreas relacionadas con:

- Disponibilidades de recursos (Fondos fijos; cuentas corrientes)
- Bienes y Servicios de Consumo
- Obras y proyectos
- Adquisición de Activos no Financieros
- Recursos humanos, asistencia y controles de horarios
- Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

6. Objetivos Específicos

Obtener una visión respecto de los aspectos enunciados en el número 4 anterior, proporcionando un detalle de aquellas situaciones que creemos deben ser conocidas por la Administración del municipio en orden a implementar acciones para mejorar y, si es el caso, regularizarlas de forma oficial, comunicada y difundida.

7. Procedimientos aplicados

Algunas de las Pruebas y Procedimientos de Auditoría utilizados.

- Revisión de conciliación bancaria.
- Análisis de formulario 29.
- Revisión de libro de remuneraciones.
- Revisiones de datos de asistencia y horas extraordinarias de funcionarios
- Revisiones de carpetas de funcionarios
- Análisis de Pagos Previsionales.
- Análisis a los Bienes de Uso Depreciables e Intangibles.
- Visita de obras ejecutadas y recibidas
- Comprobación de bienes depreciables adquiridos
- Revisiones de licitaciones en portal de mercado público
- Confección de planillas y hojas de trabajo, entre otras.
- Verificación de información de terceros y entrevistas con personal.
- Entrevistas
- Revisión legal

8. Equipo de auditores y responsable

Nº	Nombre	Profesión	Cargo	Trabajó en terreno y/o en oficina
1	Franco Fortunato G.	Contador Auditor	Socio a Cargo	Oficina
2	Luis Flores B.	Ingeniero Informático	Gerente de T.I.	Oficina
3	Cristian Rojas N.	Abogado	Asesor Jurídico	Oficina
4	Alfredo Villarroel Fierro.	Contador Auditor	Gerente Auditoría	Oficina
5	Alejandro Inostroza Núñez	Contador Auditor	Auditor Sénior	Terreno - Oficina
6	Paola Rodríguez	Contador Auditor	Auditor	Terreno - Oficina
7	Javiera Amstein	Abogada	Abogada	Oficina
8	Francisco Delgado	Contador Auditor	Auditor	Terreno - Oficina
9	Claudio Solís	Contador Auditor	Auditor	Terreno - Oficina

9. Limitaciones al alcance

Uno de los primeros requerimientos al iniciar una auditoría es solicitar al área de contabilidad la entrega de los análisis de cuentas que demuestran los saldos revelados en el balance general. La administración de la Ilustre Municipalidad de Constitución, así como sus servicios traspasados, no presenta demostraciones de saldos (por ejemplo para los bienes del Activo Fijo o Bienes de Uso Depreciable que representan, en promedio neto, un 69% del total de activos), debido a que aplican mecanismos de control y gestión distintos al análisis de cuentas.

Debido a ello y para esos casos y cuando fue posible, nuestra labor se vio enfocada en pruebas alternativas cuya finalidad no es intentar validar los saldos revelados, sino analizar el cumplimiento de los procedimientos y normas de control en el registro de los hechos económicos, de manera de evaluar que existe una razonable seguridad que se encuentran registrados la totalidad de ellos, en forma exacta, que se trata de operaciones regulares y autorizadas y cuyos datos se almacenan, custodian y se mantienen permanentemente.

Relacionado con lo anterior, destacamos que la Dirección de Administración y Finanzas es responsable del mantenimiento de análisis y/o estados demostrativos de saldos que sustenten el Estado de Situación Patrimonial de la entidad, por tal motivo e independiente de los argumentos existentes para no presentarlos, recomendamos efectuar los procesos administrativos tendientes a mantener las demostraciones de saldos de todas las cuentas contables.

Tampoco logramos obtener la totalidad de las respuestas a las circularizaciones que una auditoría requiere para respaldar aquellos saldos y materias que deben ser corroboradas por terceros, en forma directa. Es así que no obtuvimos respuesta formal de la institución bancaria con que opera la Ilustre Municipalidad de Constitución relativa a todos los períodos consultados, tampoco de la Corporación Municipal, Servicio de Salud, Ministerio de Educación, Subdere.

Finalmente, y aunque en nuestro entender la Ilustre Municipalidad de Constitución conoce y lo aplica en general, indicamos que la ley 18.695 correspondiente a la Orgánica Constitucional de Municipalidades indica:

En el artículo 27° número 4.- indica sobre las responsabilidades de la unidad de Administración y Finanzas, expresando que es una obligación: “Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto.”

Bajo esta responsabilidad, cabe señalar que en el Oficio N° 60.820 emitido por la Contraloría General de la República, que regula el sistema de Contabilidad General de la Nación, establece como principios contables obligatorios los siguientes:

- a. Exposición
Los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica - financiera de las entidades contables.
- b. Objetivos Generales de la Información Financiera
La información financiera está destinada básicamente para servir las necesidades de control y de toma de decisiones de los múltiples usuarios.
- c. Registros y Comprobantes Contables:
Las entidades públicas deben habilitar los registros y comprobantes contables que les permita dejar constancia de las operaciones que realizan, los cuales forman parte integral de la contabilidad general de la Nación. Sin perjuicio de ello, deberán habilitar aquellos registros especiales que señalan las leyes o reglamentos u otros que la entidad contable requiera.

Se establecen como registros y comprobantes fundamentales los siguientes:

- Registro Diario. Contiene el registro de primera entrada de las operaciones realizadas por la entidad.
- Registro Mayor. Es un registro de segunda entrada en el cual se ordena por cuenta y en orden cronológico los movimientos provenientes del Registro Diario.
- **Registro de Inventarios y Balances. Contiene el registro detallado de los activos, pasivos y patrimonio, tanto físico como financiero, con sus respectivos resúmenes.**
- Comprobantes de Ingresos. Se anotan las operaciones relacionadas con entradas de efectivo.
- Comprobantes de Egresos. Se anotan las operaciones relacionadas con salidas de efectivo.
- Comprobantes de Traspasos. Se anotan las operaciones que no implican entradas o salidas de efectivo.

10. Conclusiones Generales

Considerando lo expuesto anteriormente, como consecuencia de lo expresado en los párrafos anteriores y descritos en detalle en el cuerpo del presente informe, concluimos:

- La contabilidad del municipio, como unidad consolidada que engloba área central, educación y salud, no presenta demostraciones de los saldos revelados en sus estados financieros al cierre de cada período auditado que nos permita opinar, con un razonable grado de seguridad, sobre la exactitud, totalidad y oportunidad de las partidas que los componen. Ello constituye una limitación importante para emitir nuestra opinión. Más allá de los efectos de auditoría es importante considerar que también representa una limitación a nivel de administración ya que no permite contar con todos los datos financieros al momento de tomar decisiones.
- La Municipalidad, como unidad consolidada que engloba área central, educación y salud, presenta debilidades en el ambiente de control continuo contable (revisiones de saldos, revisiones de los registros contables, proceso de adquisiciones), lo que puede resultar en desviaciones de la situación financiera y/o posición financiera real de la Ilustre Municipalidad de Constitución. Es por esto la necesidad y relevancia que la administración debe tener en constante revisión, verificación y ajuste.
- Hemos verificado la existencia de situaciones que al menos son producto de una gestión deficiente como son obras no ejecutadas, licitaciones abandonadas por contratista, obras licitadas diferidas en el tiempo, horas extraordinarias por sobre la norma, inasistencias repetitivas y reiteradas en el tiempo, carpetas del personal cuyo contenido no cumple con la normativa, rendiciones de subvenciones que no cuadran con los saldos de las cuentas corrientes.
- Existe evidencia de situaciones anormales en los procesos relativos a adquisiciones (en cualquier de sus modos) como ser:
 - Adjudicaciones a proveedores sin giro necesario para realizar los trabajos, en algunos casos ello no fue considerado en la evaluación de la comisión de apertura lo que habría cambiado el resultado de la adjudicación.
 - Obras no terminadas y abandonadas por contratista, no pudiendo verificar la ejecución de garantías y/o seguros.
 - Obras licitadas, adjudicadas y no iniciadas sin argumento sólido para ello, no pudiendo verificar ejecución de garantías y/o seguros.
 - Posible fragmentación de compras en tratos directos, con un mismo proveedor, incluyendo contratos sin fechas de inicio y término.

- Con la documentación de respaldo recibida se pudo verificar la existencia de pagos en contratos por servicios por sobre lo contratado. Si bien esto puede deberse a ampliaciones de contrato, servicios especiales, adiciones específicas no obtuvimos el respaldo de ello.
- En cuanto a Recursos Humanos observamos deficiencias operativas que deben ser incorporadas en sus procesos de regularizaciones inmediatas:
 - Incluir etapa final de revisión y conciliación final del proceso de remuneraciones que permita tener razonable seguridad de que tanto los haberes como descuentos han sido incluidos en su totalidad, en forma exacta y oportuna.
 - Establecer un procedimiento relativo a la gestión de recursos humanos desde la incorporación hasta la desvinculación de funcionarios, ocupándose de cumplir con todos los aspectos administrativos requeridos por la normativa vigente.
 - Revisar y establecer un procedimiento que regule la carrera funcionaria que cuide especialmente de que los funcionarios que asuman cargos de responsabilidad cuenten con las acreditaciones técnicas necesarias para ello.

II. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA FINANCIERA

1. Rubro: Disponibilidades en Moneda Nacional

La composición consolidada del rubro es la siguiente:

Disponibilidad en Moneda Nacional	Área	Saldo al	Saldo al	Saldo al
		31-12-2021	31-12-2020	31-12-2019
		M\$	M\$	M\$
Fondos Externos	Edu	-	1.135	1.343
Fondos Ley Sep	Edu	-	410.053	276.132
Fondos Faep	Edu	-	779.224	878.827
Fondos Liceos Bicentenario De Excelencia	Edu	-	63.129	70.341
Caja Fondos Ordinarios	Edu	12.871	-	-
Fondos Ordinarios	Edu	-	954.362	824.394
Banco Fondos Ordinarios - 30445655	Edu	1.305.542	-	-
Banco Fondos Externos - 30445663	Edu	5.751	-	-
Banco Fondos Ley Sep - 30445671	Edu	923.671	-	-
Banco Fondos Faep - 30445680	Edu	638.981	-	-
Banco Fondos Liceos Bicentenario - 30445	Edu	85.529	-	-
Banco Fondos Externos	Mun	1.657.394	1.838.949	1.508.860
Banco-opd	Mun	29.544	18.042	16.812
Bco-sistema Proteccion Social	Mun	87.417	96.979	107.729
Banco Fondos Ordinarios	Mun	3.493.078	2.584.786	3.058.830
Banco Fondos Ordinarios Bci - 30445591	Mun	93.449	-	-
Caja Salud Fondos Ordinarios	Sal	-	-	358
Fondos Ordinarios Salud	Sal	-	643.588	768.204
Fondos Externos Salud	Sal	-	57.716	60.362
Fondos Ordinarios Salud - 30445701	Sal	1.016.118	-	-
Fondos Externos Salud - 30445710	Sal	209.819	-	-
Total Disponibilidad en Moneda Nacional		9.559.164	7.447.963	7.572.192

Hallazgo 1: Conciliaciones Bancarias no Recibidas Oportunamente

Tal como hemos indicado anteriormente, una de las principales actividades de auditoría es requerir información contable y de control y dentro de ella, son especialmente relevantes aquellas que dicen relación con los saldos de las disponibilidades de fondos. Esta se refiere a las conciliaciones bancarias que respaldan los saldos revelados en los estados financieros respecto de los saldos de las cartolas de las cuentas corrientes respectivas. En este sentido es que las conciliaciones bancarias no fueron entregadas en forma oportuna por el municipio por lo que no fue posible realizar las pruebas de validación y sustento que se requieren a fin de determinar si los saldos revelados se encuentran razonablemente expresados. Además, debido a no disponer oportunamente de las conciliaciones no nos permitió validar el cumplimiento del reglamento de conciliaciones vigente, en especial en lo relativo a la independencia y segregación de funciones de los funcionarios involucrados en este proceso.

Riesgo o implicancias

La principal relevancia es que las conciliaciones bancarias explican los saldos de los recursos disponibles en bancos, es decir, del patrimonio monetario inmediato del municipio.

El no haber recibido oportunamente las conciliaciones bancarias indicadas, genera varias incertidumbres, entre las de mayor relevancia:

- No se tiene seguridad sobre si los saldos revelados en los estados financieros son correctos y revelan las disponibilidades de recursos monetarios reales del municipio;
- No se sabe si las cuentas corrientes están controladas;
- Se desconoce si existen cargos bancarios no registrados;
- Se desconoce si existen abonos contables en las cuentas corrientes que no se encuentren registrados en las cartolas bancarias;
- Se desconoce si todos los ingresos han sido enterados en las cuentas corrientes.

Estas situaciones demostrarían las debilidades de control observadas y que son de la mayor relevancia, resultando en uno de los sustentos de nuestra abstención de opinión.

Recomendaciones de Auditoría

- Determinar si existen conciliaciones para estas cuentas;
- Si no existen, definir una línea de tiempo hacia atrás para iniciar la preparación de estas conciliaciones;
- Si existen, revisarlas contra los saldos revelados en balances para determinar si existen diferencias producto de registros errados y/o faltantes.

Hallazgo 2: Saldos Cuentas Educación Difieren de Saldos Rendidos

De acuerdo a lo informado, el estado de las subvenciones rendidas y pendientes es el siguiente para los años 2019 y 2020 sobre los que recibimos información respectiva:

2019

CONCEPTO DE SUBVENCIÓN	TOTAL ING M\$	TOTAL EGR M\$	SALDO M\$
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2017 (FAEPC2017)	148.906	(104.679)	44.227
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2018 (FAEPC2018)	532.305	(230.590)	301.715
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2019 (FAEPC2019)	934.728	(423.615)	511.113
Subvención Anual de Apoyo a Mantenimiento	0	(7.169)	(7.169)
Subvención Escolar Preferencial	2.866	(440.190)	(437.324)
Subvención General	0	0	0
Subvención Pro Retención	76.321	(32.191)	44.130
Subvención Anual de Apoyo a Mantenimiento	117.333	(49.902)	67.430
Subvención Escolar Preferencial	2.785.944	(1.625.148)	1.160.797
Subvención Escolar Preferencial	2.450	(2.980)	(530)
Subvención General	8.291.316	(8.291.316)	0
Subvención Internado	293	0	293
Subvención Programa de Integración Escolar	1.341.349	(982.730)	358.619
TOTALES	14.233.810	(12.190.510)	2.043.300

La disponibilidad de acuerdo a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Disponibilidad en Moneda Nacional	Saldo al 31-12-2019 M\$
Fondos Externos	1.343
Fondos Ley Sep	276.132
Fondos Faep	878.827
Fondos Liceos Bicentenario De Excelencia	70.341
Fondos Ordinarios	824.394
Total Disponibilidad en Moneda Nacional	2.051.037

En términos de totales, en las cuentas corrientes del área educación hay una disponibilidad que resulta M\$ 7.737 superior a los saldos de las subvenciones rendidas lo que se explicaría por los fondos generales. Sin embargo, a niveles de cada cuenta para cada tipo de subvención se producen notorias discrepancias, como se detalla a continuación:

Disponibilidad en Moneda Nacional	Saldo Contable al 31-12-2019 M\$	Saldo Rendido 31-12-2019 M\$	Diferencia s 31-12-2019 M\$
Fondos Externos	1.343	-	1.343
Fondos Ley Sep	276.132	722.943	(446.811)
Fondos Faep	878.827	857.054	21.773
Pie	-	358.619	(358.619)
Fondos Liceos Bicentenario De Excelencia	70.341	-	70.341
Mantenimiento	-	60.261	(60.261)
Pro retención	-	44.130	(44.130)
Fondos Ordinarios	824.394	293	824.101
TOTALES	2.051.037	2.043.300	7.737

2020

CONCEPTO DE SUBVENCIÓN	TOTAL ING M\$	TOTAL EGR M\$	SALDO M\$
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2018 (FAEPC2018)	0	(21.593)	(21.593)
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2018 (FAEPC2018)	301.715	(152.513)	149.202
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2019 (FAEPC2019)	511.113	(292.035)	219.078
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2020	721.964	(288.677)	433.287
Subvención Escolar Preferencial	0	(3.033)	(3.033)
Subvención Preferencial	0	(649)	(649)
Subvención Pro Retención	99.859	(84.671)	15.188
Subvención Programa de Integración Escolar	0	(779)	(779)
Subvención Anual de Apoyo a Mantenimiento	132.837	(57.379)	75.458
Subvención Escolar Preferencial	(108)	(288)	(396)
Subvención Escolar Preferencial	2.832.620	(1.964.409)	868.211
Subvención Programa de Integración Escolar	1.305.086	(1.048.377)	256.710
Subvención Programa de Integración Escolar	0	(4.023)	(4.023)
Subvención Programa de Integración Escolar	0	(2.128)	(2.128)
TOTALES	5.905.086	(3.920.553)	1.984.533

La disponibilidad de acuerdo a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Disponibilidad en Moneda Nacional	Saldo al 31-12-2020 M\$
Fondos Externos	1.135
Fondos Ley Sep	410.053
Fondos Faep	779.224
Fondos Liceos Bicentenario De Excelencia	63.129
Fondos Ordinarios	954.362
Total Disponibilidad en Moneda Nacional	2.207.903

En términos de totales, en las cuentas corrientes del área educación hay una disponibilidad que resulta M\$ 223.370 superior a los saldos de las subve

naciones rendidas lo que se explicaría por los fondos generales. Sin embargo, a niveles de cada cuenta para cada tipo de subvención se producen notorias discrepancias, como se detalla a continuación:

Disponibilidad en Moneda Nacional	Saldo Contable al 31-12-2020 M\$	Saldo Rendido 31-12-2020 M\$	Diferencia s 31-12-2020 M\$
Fondos Externos	1.135	-	1.135
Fondos Ley Sep	410.053	864.133	(454.080)
Fondos Faep	779.224	779.974	(750)
Fondos Liceos Bicentenario De Excelencia	63.129	-	63.129
Fondos Ordinarios	954.362	-	954.362
Ple	-	249.780	(249.780)
Pro retención	-	15.188	(15.188)
Mantenimiento	-	75.458	(75.458)
TOTALES	2.207.903	1.984.533	223.370

Lo expuesto anteriormente es de la mayor relevancia por cuanto se trata de recursos del Estado que deben ser rendidos en forma exacta, respaldada y oportuna.

El departamento de educación de la Ilustre Municipalidad de Constitución percibe anualmente montos correspondientes a subvenciones asociadas a la actividad educacional por distintos conceptos, entre ellos la subvención escolar preferencial (SEP), subvenciones por mantenimiento, por Fortalecimiento Actividad Educativa (FAEP) y otras. Todo ello de acuerdo a lo indicado en Ley 20248 sobre Subvención Escolar Preferencial promulgada con fecha 25 de enero de 2008. Entre las disposiciones de mayor relevancia considerando la observación están las siguientes:

- **Art. 6°:** *Para que los sostenedores de establecimientos educacionales a que se refiere el artículo 4° puedan impetrar el beneficio de la subvención escolar preferencial, deberán cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones:*
 - e) *Destinar la subvención y los aportes que contempla esta ley a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios, e impulsar una asistencia técnico-pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico.*
- **Art. 7°:** *Para incorporarse al régimen de la subvención escolar preferencial, cada sostenedor deberá suscribir con el Ministerio de Educación un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, por el establecimiento educacional correspondiente. Dicho convenio abarcará un período mínimo de cuatro años, que podrá renovarse por períodos iguales. Mediante este convenio, el sostenedor se obligará a los siguientes compromisos esenciales:*
 - a) *Presentar anualmente a la Superintendencia de Educación, dentro de la rendición de cuenta pública del uso de los recursos, y a la comunidad escolar un informe relativo al uso de los recursos percibidos por concepto de subvención escolar preferencial y de los demás aportes contemplados en esta ley. Dicho informe deberá contemplar la rendición de cuentas respecto de todos los recursos recibidos por concepto de esta ley.*

La normativa indica que por cada subvención el sostenedor debe mantener una cuenta corriente donde ingrese los montos percibidos y realice los giros respectivos, lo que contablemente debería seguir la misma metodología. Por tanto, el saldo por acreditar para cada subvención debería estar reflejado en cada una de las cuentas corrientes y ellas en cada cuenta contables de manera exacta.

Como se desprende de los datos revelados existe una **discrepancia entre los saldos de las cuentas corrientes y los montos que en realidad deberían existir**. Por lo tanto no se daría cumplimiento a la normativa relativa a subvenciones y no se puede respaldar el saldo en las cuentas de subvenciones versus lo rendido.

2. Rubro: Anticipo y Aplicaciones de Fondos

En este rubro se registran las rendiciones (rebajas) sobre los fondos recibidos de terceros para entregar a beneficiarios externos al municipio (deuda) además de los fondos por rendir de los funcionarios municipales. Por lo tanto este rubro registra las rendiciones de recursos entregados a terceros o a funcionarios del municipio.

La composición del rubro es la siguiente:

Anticipos y Aplicación de Fondos	Área	Saldo al	Saldo al	Saldo al
		31-12-2021	31-12-2020	31-12-2019
		M\$	M\$	M\$
Asignaciones Familiares	Educ	937	937	810
Gastos Menores Depto. Educacion	Educ	235	-	200
Gastos Menores Sala Cuna Personitas	Educ	300	-	-
Gastos Menores Hogar Gabriela Mistral	Educ	-	-	400
Fondo Fijo Mantenimiento Liceo De Constitución	Educ	350	-	-
Fondo Fijo Mantenimiento Esc. Rural Eduardo Machad	Educ	56	-	-
Fonfo Fijo De Mantenimiento Esc. Rural Teresa Cons	Educ	60	-	-
11401 Anticipos a Proveedores	Mun	1.280	-	-
11403 Fondo Gastos Menores	Mun	8.255	-	-
11405 Subsidios a terceros	Mun	316.408	-	-
11409 Pagos con Tarjetas	Mun	2.101	4.283	1.035
Traspaso Programa Sar	Sal	-	-	45.000
Total Anticipos y Aplicación de Fondos		329.982	5.220	47.445

Hallazgo 1: Ausencia de Análisis de Saldos

No se nos entregó la demostración de los saldos individuales que componen cada ítem del detalle anterior por lo que no nos fue posible realizar las pruebas de sustento y validación de auditoría necesarias para determinar la razonabilidad de ellos.

Tal como enunciamos en el encabezado de la observación este rubro es la contrapartida de los fondos recibidos de terceros registrados en la cuenta 214 por tanto si realizamos un efecto neto anual (en forma general solamente) obtenemos que a terceros, por concepto de fondos que deben ser rendidos, el municipio adeuda los siguientes montos (en miles de pesos):

31-12-2021 31-12-2020 31-12-2019
(2.668.934) (2.525.268) (2.353.252)

Al no disponer de los análisis de saldos no es posible realizar un análisis que proporcione mayor análisis cuantitativo para determinar si estos saldos son o no razonables.

Riesgo o implicancias

La principal relevancia es que no existe certeza ni razonable seguridad respecto que los saldos de las cuentas que componen el rubro recogen y registras todos los hechos económicos que las afectan, de forma exacta y que se trata de operaciones regulares y autorizadas.

Estas situaciones demostrarían las debilidades de control observadas y que son de la mayor relevancia, resultando en uno de los sustentos de nuestra abstención de opinión.

Recomendaciones de Auditoría

- Practicar los análisis de los saldos revelados
- Determinar que se registran todas las operaciones que corresponden, en forma oportuna y exacta y que se trata de operaciones conocidas y autorizadas
- Determinar si es necesario aplicar regularizaciones sobre los saldos para exponerlas a la Administración previo a su aplicación

3. Rubro: Deudores Presupuestarios

La composición del rubro es la siguiente:

Deudores Presupuestarios	Área	Saldo al	Saldo al	Saldo al
		31-12-2021 M\$	31-12-2020 M\$	31-12-2019 M\$
Mutual De Seguridad C.ch.c	Edu	16.517	20.469	11.805
Fonasa	Edu	0	0	42.632
Colmena Golden Cross	Edu	0	0	199
Consalud	Edu	0	0	2.562
Banmedica	Edu	0	0	3.100
Mutual De Seguridad	Edu	0	0	5.416
Banmedica	Edu	177.435	138.255	132.261
Morosos Fonasa	Edu	65.731	38.339	0
Morosos Colmena	Edu	5.660	2.091	0
Morosos Consalud	Edu	0	141	0
Morosos Banmedica	Edu	2.183	2.616	0
Morosos Cruz Blanca	Edu	6.372	2.229	0
Morosos Mutual De Seguridad	Edu	35.536	17.184	0
Ley N 19345 (mutual)	Mun	2.055	43	584
Morosos Patentes Comerciales	Mun	336.921	213.539	137.927
Morosos Patente Industrial	Mun	28.913	27.007	18.793
Morosos Patente Alcohol	Mun	35.554	1.605	1.605
Morosos Patente Profesional	Mun	8.302	6.463	4.925
Aseo En Patentes	Mun	22.370	14.867	9.246
Aseo Domiciliario	Mun	636.097	413.398	216.465
Aseo Feria Libre (precario)	Mun	861	129	30
Morosos Bnup	Mun	259	212	151
Morosos Bnuo Feria Libre	Mun	665	33	0
Morosos Fonasa	Mun	534	5.182	2.631
Morosos Consalud	Mun	2.348	1.021	82
Morosos Banmedica	Mun	14	0	0
Morosos Mutual	Mun	43	198	198
Patentes Comerciales (enroladas)	Mun	0	0	84.294
Patente Industrial (enrolada)	Mun	0	0	21.805
Patente Alcohol (enrolada)	Mun	0	0	300
Patente Profesional (enrolada)	Mun	0	0	1.948
Bnup Pttes Cipa (enroladas)	Mun	0	0	118
Bnup Feria Libre (enrolado)	Mun	0	0	33

Deudores Presupuestarios	Área	Saldo al	Saldo al	Saldo al
		31-12-2021	31-12-2020	31-12-2019
		M\$	M\$	M\$
Aseo Domiciliario (enrolada)	Mun	154.821	288.117	254.710
Ipc Pci Benf. Mpal. 37,5%	Mun	97	4.258	5.558
Ipc Pci Benf. F.c.m. 62,5%	Mun	162	7.098	9.264
Banmedica	Mun	19.447	14.688	41.973
Convenios Aseo Alos Anteriores	Mun	1.079	0	0
Permisos Feria Libre(precario)	Mun	1.973	406	331
Morosos Pci Benef. Fcm 62,5%	Mun	18.104	16.736	13.385
Ipc Convenio Patentes Municipales	Mun	128.772	188.036	0
Bnup En Dpto Obras	Mun	240	812	0
Derechos Varios Dpto Pattes	Mun	2.500	1.950	0
Reembolso Art 4 Ley 19.345 Y Ley 19.117 Art. Unico	Sal	0	0	780
Consalud	Sal	0	0	2.335
Banmedica	Sal	0	0	151
Masvida	Sal	0	0	20
Colmena Golden Cross	Sal	0	0	4.605
Consalud	Sal	0	0	10.258
Fonasa (caja Los Andes)	Sal	0	0	48.397
Isapre Cruz Blanca	Sal	0	0	5.753
Masvida	Sal	0	0	1.456
Vida Tres	Sal	0	0	1.245
Morosos Fonasa	Sal	0	13.374	0
Morosos Colmena	Sal	0	4.220	0
Morosos Consalud	Sal	0	4.508	0
Morosos Banmedica	Sal	0	151	0
Banmedica	Sal	0	112	0
Colmena Golden Cross	Sal	0	5.097	0
Consalud	Sal	0	2.401	0
Cruz Blanca	Sal	0	504	0
Fonasa	Sal	0	65.363	0
Vida Tres	Sal	0	810	0
Fonasa	Sal	53.255	0	0
Colmena Golden Cross	Sal	15.373	0	0
Consalud	Sal	11.298	0	0
Vida Tres	Sal	475	0	0
Banmedica	Sal	88	0	0
Masvida	Sal	3.797	0	0
Cruz Blanca	Sal	1.899	0	0
Morosos Fonasa	Sal	38.006	0	0
Morosos Colmena	Sal	1.823	0	0
Morosos Consalud	Sal	5.774	0	0
Morosos Cruz Blanca	Sal	100	0	0
Morosos Cruz Blanca	Sal	504	0	0
Total Deudores Presupuestarios		1.888.520	1.567.858	1.143.162

Hallazgo 1: Ausencia de Análisis de Saldos

No se nos entregó la demostración de los saldos individuales que componen cada ítem del detalle anterior por lo que no nos fue posible realizar las pruebas de sustento y validación de auditoría necesarias para determinar la razonabilidad de ellos.

Riesgo o implicancias

La principal relevancia es que no existe certeza ni razonable seguridad respecto que los saldos de las cuentas que componen el rubro recogen y registras todos los hechos económicos que las afectan, de forma exacta y que se trata de operaciones regulares y autorizadas.

En el caso del rubro en cuestión se torna de la mayor relevancia cuando se trata de las cuentas que componen el presupuesto de ingresos del municipio y sus áreas y el saldo por cobrar se ha incrementado un 20% el año 2021 respecto del 2020 y un 37% en 2020 respecto de 2019 y al analizar cada cuenta se aprecian algunas cuyo saldo crece anualmente sin saber, eventualmente, quiénes serían esos deudores (morosos patentes comerciales, Aseo domiciliario, entre otras)

Estas situaciones demostrarían las debilidades de control observadas y que son de la mayor relevancia, resultando en uno de los sustentos de nuestra abstención de opinión.

Recomendaciones de Auditoría

- Practicar los análisis de los saldos revelados;
- Determinar que se registran todas las operaciones que corresponden, en forma oportuna y exacta y que se trata de operaciones conocidas y autorizadas;
- Determinar si es necesario aplicar regularizaciones sobre los saldos para exponerlas a la Administración previo a su aplicación.

4. Rubro: Cuentas por Cobrar

En las cuentas de este rubro se registran los recursos que son traspasados a terceros y que deben ser rendidos por ellos para poder registrarlos como gasto de acuerdo a normativa de la Contraloría General de la República. Es decir, son fondos por rendir a externos al municipio. En este caso sólo se registra una cuenta en la que se recogen todos estos movimientos por lo que al no disponer de un análisis de este saldo no se conoce a quién se le han entregado fondos, por qué conceptos, cuándo y cuánto.

La composición del rubro es la siguiente:

Cuentas por Cobrar	Área	Saldo al	Saldo al	Saldo al
		31-12-2021	31-12-2020	31-12-2019
		M\$	M\$	M\$
Deudores Por Transf. Ctes. Al Sector Privado	Mun	143.564	127.864	151.446
Garantía Arriendo	Mun	250	0	0
Iva-credito Fiscal	Sal	7.867	4.157	3.053
Total Cuentas por Cobrar		151.681	132.021	154.499

Hallazgo 1: Ausencia de Análisis de Saldos

No se nos entregó la demostración de los saldos individuales que componen cada ítem del detalle anterior por lo que no nos fue posible realizar las pruebas de sustento y validación de auditoría necesarias para determinar la razonabilidad de ellos.

Al no disponer de los análisis de saldos no es posible realizar un análisis que proporcione mayor análisis cuantitativo.

Riesgo o implicancias

La principal relevancia es que no existe certeza ni razonable seguridad respecto que los saldos de las cuentas que componen el rubro recogen y registras todos los hechos económicos que las afectan, de forma exacta y que se trata de operaciones regulares y autorizadas.

Estas situaciones demostrarían las debilidades de control observadas y que son de la mayor relevancia, resultando en uno de los sustentos de nuestra abstención de opinión.

Recomendaciones de Auditoría

- Practicar los análisis de los saldos revelados;
- Determinar que se registran todas las operaciones que corresponden, en forma oportuna y exacta y que se trata de operaciones conocidas y autorizadas;
- Determinar si es necesario aplicar regularizaciones sobre los saldos para exponerlas a la Administración previo a su aplicación.

5. Rubro: Bienes de Uso Depreciables

La composición del rubro es la siguiente por cada área, montos netos:

Área Educación

Bienes de Uso Depreciables Neto	Saldo al	Saldo al	Saldo al
	31-12-2021	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$	M\$
Maquinarias Y Equipos Para La Produccion	147.235	1.824	(72.828)
Instalaciones	-	35.034	59.920
Maquinas Y Equipos De Oficina	1.421	210.826	184.909
Vehiculos	9.667	15.569	41.497
Muebles Y Enseres	254.508	(37.630)	311.357
Herramientas	3.779	648.510	183
Equipos Computacionales Y Periféricos	403.554	(422.674)	504.300
Instrumentos Tecnicos	68.189	569.120	-
Estructuras Educacionales	5.925.538	6.095.175	5.865.056
Container Y Modulos	37.518	-	-
Instrumentos Medicos Y Dentales	17.858	-	-
Equipos Computacionales En Comodato	146.388	-	-
Total Bienes de Uso Depreciables Neto	7.015.656	7.115.753	6.894.393

Área Municipal

Bienes de Uso Depreciables Neto	Saldo al	Saldo al	Saldo al
	31-12-2021	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$	M\$
Edificaciones	7.626.608	7.439.908	7.326.967
Container y Módulos	(1.466)	(1.155)	9.274
Maquinarias Y Equipos Para La Produccion	144.904	101.159	60.161
Instalaciones De Redes Telefonicas Y Telecomunicac	-	-	5.948
Instrumentos Tecnicos	3.962	4.861	3.004
Vehiculos	466.037	536.665	677.432
Muebles y Enseres	39.944	45.699	48.304
Herramientas	8.678	8.093	3.012
Equipos Computacionales y Periféricos	54.082	50.390	39.310
Bienes en Comodato	187	226	-
Total Bienes de Uso Depreciables Neto	8.342.936	8.185.846	8.173.412

Área Salud

Bienes de Uso Depreciables Neto	Saldo al	Saldo al	Saldo al
	31-12-2021	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$	M\$
Edificaciones	34.780	39.290	18.885
Maquinarias Y Equipos Para La Produccion	99.432	118.998	108.169
Instalaciones	-	-	24.763
Maquinas Y Equipos De Oficina	1.033	310	476
Vehiculos	311.446	282.413	246.401
Muebles Y Enseres	8.929	23.417	27.123
Equipos Computacionales Y Perifericos	55.613	60.860	45.338
Total Bienes de Uso Depreciables Neto	511.233	525.288	471.155

Hallazgo 1: Ausencia de Análisis de Saldos

No se nos entregó la demostración de los saldos individuales que componen cada ítem del detalle anterior por lo que no nos fue posible realizar las pruebas de sustento y validación de auditoría necesarias para determinar la razonabilidad de ellos. En particular, los bienes depreciables son de especial relevancia por cuanto se trata, casi siempre, del rubro de mayor materialidad dentro de los estados financieros. En el caso del municipio de Constitución ellos representan en promedio el 66% del total de activos. Dicho de otra manera, es de la mayor seriedad que no exista un detalle de control sobre el 66% de los recursos del municipio. Tampoco se nos proporcionó procedimiento formalizado relativo a la realización, revisión y registro de los cálculos relativos a actualizaciones y depreciaciones, por lo que no se tiene conocimiento de la forma, periodicidad y control sobre estos cálculos y sus registros contables. Así mismo ante la ausencia de las planillas con estos detalles tampoco fue posible verificar la aplicación de las normas dictadas por la Contraloría General de la República al respecto.

Riesgo o implicancias

La principal relevancia es que no existe certeza ni razonable seguridad respecto que los saldos de las cuentas que componen el rubro recogen y registras todos los hechos económicos que las afectan, de forma exacta y que se trata de operaciones regulares y autorizadas. Además de ello, pero no menos relevante, no existiría control sobre estos bienes estando sujetos a apropiaciones y/o usos indebidos lo que es muy posible no sea detectado por la Administración con el consiguiente perjuicio patrimonial.

Estas situaciones demostrarían las debilidades de control observadas y que son de la mayor relevancia, resultando en uno de los sustentos de nuestra abstención de opinión.

Recomendaciones de Auditoría

- Practicar los análisis de los saldos revelados;
- Paralelamente realizar un levantamiento de los bienes depreciables, incorporando este detalle al sistema de gestión de información para controlarlo en forma continua y automatizada.
- Definir procedimiento de control para estos bienes, su adquisición, baja, venta, etc.
- Determinar si es necesario aplicar regularizaciones sobre los saldos para exponerlas a la Administración previo a su aplicación.

6. Rubro: Intangibles

La composición del rubro es la siguiente por cada área, montos netos:

Área Educación

Bienes Intangibles	Saldo al	Saldo al	Saldo al
	31-12-2021	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$	M\$
Sistemas De Informacion	11.294	16.981	25.647
Total Bienes Intangibles Neto	11.294	16.981	25.647

Hallazgo 1: Ausencia de Análisis de Saldos

No se nos entregó la demostración de los saldos individuales que compone el detalle anterior por lo que no nos fue posible realizar las pruebas de sustento y validación de auditoría necesarias para determinar la razonabilidad de ellos.

Al no disponer de los análisis de saldos no es posible realizar un análisis que proporcione mayor análisis cuantitativo.

Riesgo o implicancias

La principal relevancia es que no existe certeza ni razonable seguridad respecto que los saldos de las cuentas que componen el rubro recogen y registras todos los hechos económicos que las afectan, de forma exacta y que se trata de operaciones regulares y autorizadas.

Estas situaciones demostrarían las debilidades de control observadas y que son de la mayor relevancia, resultando en uno de los sustentos de nuestra abstención de opinión.

Recomendaciones de Auditoría

- Practicar los análisis de los saldos revelados;
- Determinar que los conceptos incluidos como intangibles cumplen con los requisitos para ser clasificado como tal;
- Determinar que se registran todas las operaciones que corresponden, en forma oportuna y exacta y que se trata de operaciones conocidas y autorizadas;
- Determinar si es necesario aplicar regularizaciones sobre los saldos para exponerlas a la Administración previo a su aplicación.

7. Rubro: Costos de Inversión

En este rubro se acumulan los costos incurridos asociados a obras y proyectos de infraestructura en beneficio comunal. De acuerdo a la normativa de la Contraloría General de la República, una vez concluido y cerrado el proyecto/obra, este debe ser reclasificado dentro de los bienes depreciables.

La composición del rubro es la siguiente:

Costos de Inversión	Área	Saldo al	Saldo al	Saldo al
		31-12-2021	31-12-2020	31-12-2019
		M\$	M\$	M\$
Proyectos	Edu	469.665	213.248	137.993
Consultoría	Mun	13.322	0	0
Costos Acumulados - De Estudios Basicos	Mun	9.174	9.174	0
Consultorias	Mun	8.400	0	0
Obras Civiles	Mun	297.311	0	0
Equipamiento	Mun	51.107	0	0
Costos Acumulados De Proyectos	Mun	167.987	170.313	343.797
Aplicacion A Gastos De Proyectos	Mun	0	0	4.044
Proyectos	Sal	15.081	15.081	0
Total Costos de Inversión		1.032.047	407.816	485.834

Hallazgo 1: Ausencia de Análisis de Saldos

No se nos entregó la demostración de los saldos individuales que componen cada ítem del detalle anterior por lo que no nos fue posible realizar las pruebas de sustento y validación de auditoría necesarias para determinar la razonabilidad de ellos. La relevancia de los montos acumulados en estas cuentas y no detallados hace de estos registros altamente riesgosos por cuanto su materialidad, su control y finalidad los transforman en bienes de especial interés ya que por un lado se trata de inversiones de alto valor y por otro se trata de bienes en beneficio de los habitantes de la comuna. La ausencia de los análisis de saldos no permite determinar con una seguridad razonable que ellos son correctos y que las operaciones que los originaron fueron registradas en su totalidad, en forma exacta y en forma oportuna.

Riesgo o implicancias

La principal relevancia es que no existe certeza ni razonable seguridad respecto que los saldos de las cuentas que componen el rubro recogen y registras todos los hechos económicos que las afectan, de forma exacta y que se trata de operaciones regulares y autorizadas. No es posible determinar si existen operaciones no regulares que pudieran causar perjuicio patrimonial. De la revisión de obras y proyectos específicos que se revela en el título V numeral 1 existen obras que pudieron causar algún perjuicio ya que se trata de proyectos que fueron licitados, adjudicados y no terminados por el ejecutante.

Estas situaciones demostrarían las debilidades de control observadas y que son de la mayor relevancia, resultando en uno de los sustentos de nuestra abstención de opinión.

Recomendaciones de Auditoría

- Practicar los análisis de los saldos revelados;
- Determinar que se registran todas las operaciones que corresponden, en forma oportuna y exacta y que se trata de operaciones conocidas y autorizadas;
- Realizar un levantamiento de los proyectos y/u obras a un cierre específico y verificar que los registros contables han sido registrados en su totalidad, en forma exacta y autorizada;
- Determinar si es necesario aplicar regularizaciones sobre los saldos para exponerlas a la Administración previo a su aplicación.

8. Rubro: Depósitos de Terceros

En este rubro se registran los montos percibidos de entidades externas y que entregan al municipio para que este, a su vez, los traspase a personas naturales y/o jurídicas externas acreedoras de estos montos. Estas terceras personas deben realizar las rendiciones de estos montos que son registrados como se ha expuesto anteriormente en el rubro 114 Anticipos y Aplicaciones de Fondos.

La composición del rubro por cada área es la siguiente:

Área Educación

Depósitos de terceros	Saldo al 31-12-2021 M\$	Saldo al 31-12-2020 M\$	Saldo al 31-12-2019 M\$
Depositos Varios Ordinarios	-	-	(3.634)
Depositos O Abonos Por Aclarar Ley Sep	(18.829)	-	-
Retencion Impuesto Unico Trabajador	(10.484)	(8.529)	(9.042)
Retencion Impuesto 2da. Categoria 10%	(2.867)	(1.246)	(3.046)
Retencion Voluntaria	-	-	(130.051)
Proy. Esc. Chacarillas Innovacion De Aprendizaje	(340)	(340)	(340)
Proyecto 4 A 7 Escuela Chacarillas	(553)	-	(45)
Proyecto 4 A 7 Escuela Enrique Donn	(2.080)	-	-
Administradora De Salud	(74.588)	(65.956)	(63.825)
Administradora De Pensiones	(142.099)	(128.495)	(121.279)
Retenciones Mutual De Seguridad	(17.066)	(15.111)	(14.577)
Retenciones Judiciales	-	-	(2.310)
Retenciones Voluntarias Municipal	(134.733)	(134.480)	-
Retenciones Judiciales Y Similares	(2.334)	(2.240)	-
Retencion Renta Art.42 N1 3% Adicional Ley 21.252	(981)	-	-
Retencion Renta Art.42 N2 3% Adicional Ley 21.242	(375)	-	-
Total Depósitos de terceros	(407.329)	(356.397)	(348.149)

Área Municipal

Depósitos de terceros	Saldo al	Saldo al	Saldo al
	31-12-2021	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$	M\$
Impuesto Segunda Categoría Sobre Honorarios	(5.465)	(28.050)	(21.872)
Retenciones Voluntarias Municipal	(14.568)	(21.927)	(23.280)
Retenciones Licencias Medicas Rechazadas	(641)	(102)	(4.600)
Retencion Judicial Tesoreria General Republica	-	-	(36.128)
Barrio La Poza (minvu)	-	-	(24.318)
Barrio Perla Del Maule (minvu)	(175.743)	(211.563)	(217.910)
Barrio Ohiggins (minvu)	-	-	(195.805)
Transito De La Vida Independiente	(7.296)	(11.049)	(14.725)
Opd - Sename	(41.189)	(17.212)	(16.204)
Bono De Escolaridad Area Educacion	(17.899)	-	-
Bono De Escolaridad Area Salud	(6.215)	-	-
Administradoras De Salud	(11.625)	(14.965)	(13.686)
Administradoras De Fondos De Pensiones	(17.740)	(24.751)	(21.888)
Retenciones Mutual Seguridad	(2.188)	(3.055)	(2.762)
Subsidio Agua Potable-rural	(4.203)	(858)	(2.036)
Subsidio Agua Potable-urbano	(31.006)	(32.242)	(34.117)
Mujeres Trabajadoras Y Jefas De Hogar	(14.904)	(4.240)	-
Senda	(27.831)	(651)	(293)
Programa Actuar A Tiempo	(17.174)	(504)	(124)
Programa De Parentalidad	(10.178)	(194)	(231)
Fortalecimiento Omil	(20.832)	(945)	(1.197)
Regularizacion Loteo El Litre	(70.092)	(67.554)	(95.600)
Primera Et. Plan Maestro Fco Mesa Seco	(228.500)	(228.500)	(228.500)
Erradicacion Campamento Cerro Ohiggins Gtt	(35.000)	(35.000)	(35.000)
Diselo Proyecto Recuperacion Estadio	(16.416)	(20.000)	(20.000)
Segunda Etapa Plan Maestro Fco Mesa Seco	(392.508)	(392.508)	(392.508)
Parque Los Troncos	(230.208)	(230.208)	(230.208)
Linea Atencion	(34.957)	(1.596)	(5.121)
Bono Ley 21196 Art. 46 Area Educacion	(12.363)	-	-
Fondo Solidario Covid-19	(8.734)	(8.734)	-
Fondo Solidario 2 Covid-19	(4.179)	(191.925)	-
Intervencion Apoyo Desarrollo Infantil	(3.448)	(6.465)	-
Autoconsumo	(12.891)	(16.294)	-
Ficha Proteccion Social	(10.290)	(7.286)	-
Intervencion A Usuarios De 65 Años Y Mas	(10.169)	(1.512)	-
Habitabilidad	(37.871)	(42.616)	-
Vínculos Acompañamiento	(8.299)	(9.390)	-
Acompañamiento Integral	(37.431)	(3.117)	-
Fortalecimiento Municipal	(3.146)	(6.291)	-
Constr. Sedes Sociales Millauquen Y Perla Del Maul	(14.936)	-	-
Desarme Y Limpieza Cerro Ohiggins	(15.621)	(40.000)	-
Diselo Recuperacion Enlace Ruta K-24	(19.375)	(25.000)	-
Desarme Y Limpieza Estadio Interior	(13.650)	(30.000)	-
Desarme Y Limpieza Enlace Ruta K-24	(11.991)	(40.000)	-
Construccion Parque Los Troncos	(245.700)	(245.700)	-
Mejoramiento Pileta Y Mobiliario Plaza De Armas	(20.991)	-	-
Construccion Anfiteatro Cerro Mutrun	(17.498)	-	-
Subsidio De Arriendo Cerro Ohiggins 2	(10.240)	-	-
Adm. Aportes Espacio Publico Ley 20.958	(1.497)	-	-
Mantenccion Areas Verdes Constitucion (subsido Gor	(76.474)	-	-
Fondo Solidario 3 Covid-19	(135.315)	-	-
Licencias Medicas Por Aclarar	(36.951)	-	-
Otros de menor valor individual	(19.883)	(45.815)	(23.591)
Total	(2.228.442)	(2.079.002)	(1.769.917)

Área Salud

Depósitos de terceros	Saldo al	Saldo al	Saldo al
	31-12-2021	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$	M\$
Depositos Varios	-	-	(88.523)
Impuesto Unico Al Trabajador	-	-	(13.368)
Impuesto Segunda Categoría 10%	-	-	(27.374)
Administradoras De Salud	-	-	(26.155)
Administradoras De Fondos De Pensiones	-	-	(43.870)
Retenciones Mutual De Seguridad	-	-	(5.655)
Junaeb	-	-	(10.140)
Senda Minsal Res.n 15 02/01/2015	-	-	(3.496)
Chile Crece Contigo 2017	-	-	(2.366)
Programa Sar	-	-	(4.885)
Resolutividad En Aps 2013 Oftalmologia	-	-	(8.088)
Resolutividad En Aps 2013 Otorrinologia	-	-	(4.641)
Cirugia Menor	-	-	(2.023)
Oftalmologia	-	-	(2.086)
Licencias Medicas Por Aclarar	-	(30.079)	-
Impuesto Segunda Categoría Sobre Honorari	-	(34.643)	-
Junaeb	-	(12.571)	-
Senda Minsal Res.n 15 02/01/2015	-	(4.201)	-
Imagenes Dignosticas	-	(6.615)	-
Fofar	-	(1.468)	-
Programa Sar	-	(1.321)	-
Junaeb	(26.426)	-	-
Senda Minsal Res.n 15 02/01/2015	(6.344)	-	-
Ges Odontologico Res.n 889	(4.016)	-	-
Mejoramiento Acceso Atencion Odontologica Res.3	(1.769)	-	-
Imagenes Dignosticas	(11.622)	-	-
Modelo Atencion Integral Salud Familiar Res.1295	(3.178)	-	-
Capacitacion Universal	(2.904)	-	-
Espacios Amigables Adolescentes Y Control Joven	(1.922)	-	-
Vida Sana 2017	(1.415)	-	-
Chile Crece Contigo 2017	(2.675)	-	-
Mejoria Equidad Rural 2017	(3.033)	-	-
Campaña Invierno	(3.873)	-	-
Sename	(2.394)	-	-
Programa Sar	(69.503)	-	-
Fortalecimiento Rrhh-covid-19	(20.036)	-	-
Fortalecimiento Rrhh Aps	(8.379)	-	-
Convenio Palales	(1.800)	-	-
Administradora De Salud	(33.219)	-	-
Administradoras De Fondos De Pensiones	(59.756)	-	-
Retenciones Mutual De Seguridad	(7.452)	-	-
Impuesto Unico Sobre Las Remuneraciones	(18.299)	-	-
Impuesto Segunda Categoría Sobre Honorarios	(40.928)	-	-
Retenciones Voluntarias Municipal	(31.041)	-	-
Otros de menor cuantia	(1.160)	(4.191)	(4.487)
Total Depósitos de terceros	(363.145)	(95.089)	(282.272)

Hallazgo 1: Ausencia de Análisis de Saldos

No se nos entregó la demostración de los saldos individuales que componen cada ítem del detalle anterior por lo que no nos fue posible realizar las pruebas de sustento y validación de auditoría necesarias para determinar la razonabilidad de ellos.

Tal como enunciamos en el encabezado de la observación este rubro recoge la totalidad de la deuda contraída por el municipio con entidades externas y cuya rendición se registra en el rubro 114 por tanto si realizamos un efecto neto anual (en forma general solamente) obtenemos que a terceros, por concepto de fondos que deben ser rendidos, el municipio adeuda los siguientes montos (en miles de pesos):

31-12-2021	31-12-2020	31-12-2019
(2.668.934)	(2.525.268)	(2.353.252)

Al no disponer de los análisis de saldos no es posible realizar un análisis que proporcione mayor análisis cuantitativo.

Riesgo o implicancias

La principal relevancia es que no existe certeza ni razonable seguridad respecto que los saldos de las cuentas que componen el rubro recogen y registras todos los hechos económicos que las afectan, de forma exacta y que se trata de operaciones regulares y autorizadas.

Estas situaciones demostrarían las debilidades de control observadas y que son de la mayor relevancia, resultando en uno de los sustentos de nuestra abstención de opinión.

Recomendaciones de Auditoría

- Practicar los análisis de los saldos revelados;
- Determinar que se registran todas las operaciones que corresponden, en forma oportuna y exacta y que se trata de operaciones conocidas y autorizadas;
- Determinar si es necesario aplicar regularizaciones sobre los saldos para exponerlas a la Administración previo a su aplicación.

9. Rubro: Acreedores Presupuestarios

La composición resumida del rubro para cada área es la siguiente:

Acreedores Presupuestarios	Saldo al	Saldo al	Saldo al
	31-12-2021	31-12-2020	31-12-2019
	M\$	M\$	M\$
Educación	11.470	158	25.945
Municipal	147.936	52.935	52.356
Salud	43.303	6.707	44.871
Total Acreedores Presupuestarios	202.709	59.800	123.172

Hallazgo 1: Ausencia de Análisis de Saldos

No se nos entregó la demostración de los saldos individuales que componen cada ítem del detalle anterior por lo que no nos fue posible realizar las pruebas de sustento y validación de auditoría necesarias para determinar la razonabilidad de ellos.

Riesgo o implicancias

La principal relevancia es que no existe certeza ni razonable seguridad respecto que los saldos de las cuentas que componen el rubro recogen y registras todos los hechos económicos que las afectan, de forma exacta y que se trata de operaciones regulares y autorizadas.

En el caso del rubro en cuestión se torna de la mayor relevancia cuando se trata de las cuentas que componen el presupuesto de gastos del municipio y el saldo por pagar se ha incrementado un 179% el año 2021 respecto del 2020.

Estas situaciones demostrarían las debilidades de control observadas y que son de la mayor relevancia, resultando en uno de los sustentos de nuestra abstención de opinión.

Recomendaciones de Auditoría

- Practicar los análisis de los saldos revelados;
- Determinar que se registran todas las operaciones que corresponden, en forma oportuna y exacta y que se trata de operaciones conocidas y autorizadas;
- Determinar si es necesario aplicar regularizaciones sobre los saldos para exponerlas a la Administración previo a su aplicación.

10. Rubro: Ajuste a Disponibilidades

La composición resumida del rubro para cada área es la siguiente:

Ajuste de Disponibilidad	Área	Saldo al	Saldo al	Saldo al
		31-12-2021	31-12-2020	31-12-2019
		M\$	M\$	M\$
Documentos Caducados	Edu	4.445	3.760	9.204
Cheques Caducos Fondos Ordinarios	Mun	27.221	5.177	3.238
Cheques Caducos Recursos Externos	Mun	7.346	7.520	5.802
Documentos Caducados	Sal	49.556	48.937	48.937
Documentos Caducados	Sal	8.819	1.129	1.129
Total Ajuste de Disponibilidad		97.387	66.523	68.310

Hallazgo 1: Ausencia de Análisis de Saldos

No se nos entregó la demostración de los saldos individuales que componen cada ítem del detalle anterior por lo que no nos fue posible realizar las pruebas de sustento y validación de auditoría necesarias para determinar la razonabilidad de ellos.

Riesgo o implicancias

La principal relevancia es que no existe certeza ni razonable seguridad respecto que los saldos de las cuentas que componen el rubro recogen y registras todos los hechos económicos que las afectan, de forma exacta y que se trata de operaciones regulares y autorizadas.

En el caso del rubro en cuestión se torna de la mayor relevancia cuando se trata de las cuentas que componen el presupuesto de gastos del municipio y el saldo por pagar se ha incrementado un 179% el año 2021 respecto del 2020.

Estas situaciones demostrarían las debilidades de control observadas y que son de la mayor relevancia, resultando en uno de los sustentos de nuestra abstención de opinión.

Recomendaciones de Auditoría

- Practicar los análisis de los saldos revelados;
- Determinar que se registran todas las operaciones que corresponden, en forma oportuna y exacta y que se trata de operaciones conocidas y autorizadas;
- Determinar si es necesario aplicar regularizaciones sobre los saldos para exponerlas a la Administración previo a su aplicación;

11. Rubro: Cuentas por Pagar

La composición del rubro es la siguiente:

Cuentas por Pagar	Área	Saldo al	Saldo al	Saldo al
		31-12-2021	31-12-2020	31-12-2019
		M\$	M\$	M\$
Obligaciones Con La Subsecretaria De Educacion Por	Edu	289.512	204.233	198.238
Junji	Edu	73.469	83.745	24.981
Sename	Edu	111.649	53.127	18.638
Cuentas Por Pagar De Gastos Presupuestarios	Edu	0	0	0
Direccion De Educacion Publica	Edu	916.744	132.540	0
Acreedores Transferencias Corrientes (gasto)	Edu	1.560	0	0
Subsecretaria Educacion	Edu	30.049	0	0
Obl. X Recaudacion De Multas De Otras Municipalida	Mun	885	178	155
Multas Ley De Alcohol 40%	Mun	42	145	88
Aportes Al F.c.m. Permisos De Circulacion	Mun	36.406	34.387	26.909
Aportes Al F.c.m. Tag Art.14, N 6, Inc.2 Ley 18.69	Mun	884	179	99
8% Arancel Al R.m.n.p	Mun	24	24	24
80% Registro M.t.n.p. De Benef. Otras Munic.	Mun	624	551	54
Arancel S.r.c.e.i.	Mun	237	63	14
Acreedores Transferencias Corrientes (gasto)	Mun	332.163	74.849	62.385
Pmu	Mun	154.347	154.347	46.241
Pmb	Mun	53.653	53.653	4.103
Obligaciones Con Servicio De Salud Por Anticipos O	Sal	66.358	54.047	50.653
Acreedores Transferencias Corrientes (gasto)	Sal	36.010	0	0
Total Cuentas por Pagar		2.104.616	846.068	432.582

Hallazgo 1: Ausencia de Análisis de Saldos

No se nos entregó la demostración de los saldos individuales que componen cada ítem del detalle anterior por lo que no nos fue posible realizar las pruebas de sustento y validación de auditoría necesarias para determinar la razonabilidad de ellos.

Riesgo o implicancias

La principal relevancia es que no existe certeza ni razonable seguridad respecto que los saldos de las cuentas que componen el rubro recogen y registras todos los hechos económicos que las afectan, de forma exacta y que se trata de operaciones regulares y autorizadas.

En el caso del rubro en cuestión se torna de la mayor relevancia cuando se trata de las cuentas cuyos saldos por pagar se ha incrementado un 82% el año 2021 respecto del 2020 y un 127% el 2020 respecto del 2019.

Estas situaciones demostrarían las debilidades de control observadas y que son de la mayor relevancia, resultando en uno de los sustentos de nuestra abstención de opinión.

Recomendaciones de Auditoría

- Practicar los análisis de los saldos revelados;
- Determinar que se registran todas las operaciones que corresponden, en forma oportuna y exacta y que se trata de operaciones conocidas y autorizadas;
- Determinar si es necesario aplicar regularizaciones sobre los saldos para exponerlas a la Administración previo a su aplicación.

III. RESULTADOS DE REVISIONES ESPECÍFICAS

A continuación, exponemos las observaciones que surgen a partir de las revisiones específicas que se requirieron de acuerdo a los términos de ampliación del servicio de auditoría.

1. ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS / PROYECTOS

La revisión de las adquisiciones de bienes y/o servicios comprendió aquellas que han sido licitadas a través del portal Mercado Público como aquellas realizadas en forma directa, sea a través del dicho portal como otras menores efectuadas en forma directa con los proveedores. Las licitaciones seleccionadas fueron escogidas al azar y en forma aleatoria.

Las muestras por cada tipo de adquisición y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

a) A través de Licitaciones Públicas

ID Licitacion	Nombre Licitacion	Fecha Publicacion	Descripcion	EMPRESA ADJUDICADA O ESTADO (EN CASO QUE LO REQUIERA)	ESTADO	MONTO EXACTO (\$)	Monto Estado Licitacion
2827-190-LP19	CONSTRUCCION PLAZA LOS MOLINOS, COMUNA CONSTITUCION	15-11-2019	SE REQUIERE EL SERVICIO DE CONSTRUCCION PLAZA LOS MOLINOS, COMUNA CONSTITUCION	DR CHILE SPA	ADJUDICADA	52.996.353	52.977.000
2827-121-LE20	Sala de Rehabilitación en Cesfam Cerro Alto	19-06-2020	Sala de Rehabilitación en Cesfam Cerro Alto	ADOLFO MARABOLI	ADJUDICADA	12.673.010	Entre 100 y 1000 UTM
2826-18-LE20	Reparación de taller Especial Fresia Hornacabal	12-06-2020	La presente licitación tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra considerada en el proyecto, en las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, antecedente y documentos que forman parte de ellas y las aclaraciones que se hicieron a éstos.	CONSTRUCTORA QUILLAY	ADJUDICADA	16.440.579	16.685.000
2827-105-LR20	CONSTRUCCION CUARTEL SEGUNDA COMPANIA DE BOMBEROS.	05-06-2020	SE REQUIERE EL SERVICIO DE CONSTRUCCION CUARTEL SEGUNDA COMPANIA DE BOMBEROS, CONSTITUCION	CONSTRUCTORA INGESEP LTDA	ADJUDICADA	344.074.995	413.200.000
2826-34-LQ19	Mejoramiento Integral Escuela Nueva Bitbao	20-12-2019	Se requiere contratar servicio de Mejoramiento Integral Escuela Nueva Bitbao de Constitución.	CONSTRUCTORA S&V	ADJUDICADA	137.842.920	Igual o superior a 2.000 UTM e inferior a 5.000 UTM
2827-38-LE19	SERV. DE REPARACION FACHADA GIMNASIO ENRIQUE DONN	18-03-2019	SE REQUIERE EL SERVICIO DE REPARACION FACHADA GIMNASIO ENRIQUE DONN MULLER	MARIO VILCHES	ADJUDICADA	12.692.573	Entre 100 y 1000 UTM
2827-78-R121	SERVICIO DE CONSTRUCCION CUBIERTA MULTICANCHA ESC.	14-06-2021	SE REQUIERE EL SERVICIO DE CONSTRUCCION CUBIERTA MULTICANCHA ESC ENRIQUE DONN M. CONSTITUCION	HOMERO YANEZ	ADJUDICADA	78.270.855	Igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 2.000 UTM
2827-179-LP19	SERVICIO DE REPARACION MULTICANCHA VILLA COPHUE	18-10-2019	SE REQUIERE EL SERVICIO DE REPARACION MULTICANCHA VILLA COPHUE, CONSTITUCION	C&G INGENIERIA	ADJUDICADA	57.788.036	59000000
2827-188-LE19	REPOSICION MULTICANCHA MAGUILLINES	13-11-2019	SE REQUIERE EL SERVICIO DE REPOSICION MULTICANCHA MAGUILLINES	DMC. CONSTRUCTORA	ADJUDICADA	34.790.600	Entre 100 y 1000 UTM
2826-2-LQ20	Conservacion Escuela Costa Blanca	17-01-2020	las presentes especificaciones técnicas se refieren al proyecto de conservación Escuela Rural Costa Blanca, se contemplan todos los recintos indicados en planos adjuntos alcanzando una superficie de intervención de aproximadamente 3080 m2.	DMC. CONSTRUCTORA	ADJUDICADA	169.050.898	Igual o superior a 2.000 UTM e inferior a 5.000 UTM
2827-24-L121	SERVICIO DE CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL JARDIN INFANTIL	26-02-2021	SE REQUIERE EL SERVICIO DE CIERRE PERIMETRAL PARA JARDIN INFANTIL VILLA VERDE, COMUNA DE CONSTITUCION, SOLICITADO POR SECPLAN.	RENATO FIGUEROA	ADJUDICADA	5.070.000	Menor a 100 UTM
2827-11-LP19	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE PUTU	04-02-2019	SE REQUIERE EL SERVICIO DE CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO PUTU, CONSTITUCION COD BIP 40.000.887	CONSTRUCTORA CRISTIAN MARCELO	ADJUDICADA	81.697.877	93993000
2827-53-LE19	REPARACION TECHUMBRE MUSEO DE LA MEMORIA	11-04-2019	Licitación para la "REPARACION TECHUMBRE" MUSEO DE LA MEMORIA	CRISTIAN MORALES	ADJUDICADA	9.862.800	Entre 100 y 1000 UTM
2827-64-LE19	CONSTRUCCION AMPLIACION Y ALTERACION OFICINAS DIDECO	25-04-2019	se considera la implicación ampliación y alteración oficina dideco	TJB CONSTRUCTORA	ADJUDICADA	20.315.363	Entre 100 y 1000 UTM
2827-39-LE20	reparacion techumbre estado enrique donn muller	20-02-2020	REPARACION TECHUMBRE GIMNASIO ENRIQUE DONN MULLER COSTADO PONIENTE	QUILLAY	ADJUDICADA	16.555.920	Entre 100 y 1000 UTM
2827-78-LP21	SERVICIO DE CONSTRUCCION CUBIERTA MULTICANCHA ESC. - Readjudicada en Id 2827-78-R121	14-06-2021	SE REQUIERE EL SERVICIO DE CONSTRUCCION CUBIERTA MULTICANCHA ESC ENRIQUE DONN M. CONSTITUCION	HOMERO YANEZ	ADJUDICADA	77.448.670	93167000
2826-23-LR20	Mejoramiento Integral Escuela Jose Opazo Diaz	04-12-2020	Proyecto de Conservación Escuela Cerro Alto Jose Opazo Diaz, se adjunta especificaciones técnicas.	DMC. CONSTRUCTORA	ADJUDICADA	216.963.800	Igual o superior a 5.000 UTM
2827-201-LE19	Construcción alumbrado público Santa Olga-Los Arom	06-12-2019	Se requiere construcción de alumbrado público entre Santa Olga y Los Aromos carretera, según anexo Especificaciones Técnicas.	JULIO VILCHES	ADJUDICADA	12.309.800	Entre 100 y 1000 UTM
2826-4-LE20	MEJORAMIENTO DE PLAZA LUDICA ESCUELA ENRIQUE DONN	27-01-2020	SE REQUIERE CONTRATAR SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE PLAZA LUDICA ESCUELA BASICA ENRIQUE DONN MULLER.	CONSTRUCTORA ALTO MAULE SPA	ADJUDICADA	20.995.044	Entre 100 y 1000 UTM
2827-198-LP19	CONSTRUCCION SEDES SOCIALES	03-12-2019	SE REQUIERE EL SERVICIO DE CONSTRUCCION SEDES SOCIALES MILLAUQUEN Y PERLA DE MAULE, CONSTITUCION	MARIO PEREZ	ADJUDICADA	95.006.858	92134000
2827-202-LE19	servicio mantencion cesfam cerro alto y posta de putu	06-12-2019	mantener infraestructura del Cesfam y posta putu	RENATO FIGUEROA	ADJUDICADA	13.740.050	Entre 100 y 1000 UTM
2827-126-LP19	CONSTRUCCION MULTICANCHA Y ESPACIO RECREATIVO SAN RAMON 2, CONSTITUCION	19-07-2019	SE REQUIERE EL SERVICIO DE CONSTRUCCION MULTICANCHA Y ESPACIO RECREATIVO SAN RAMON 2, CONSTITUCION (TERCER LLAMADO)	MOBILSUR	ADJUDICADA	94.010.812	94012000
2827-88-LE20	CONSTRUCCION LOSA MULTICANCHA VILLA LAS VEGAS	29-04-2020	SE REQUIERE EL SERVICIO DE CONSTRUCCION MULTICANCHA VILLA LAS VEGAS	CONSTRUCTORA JER SPA	ADJUDICADA	20.678.774	Entre 100 y 1000 UTM
2827-42-L121	SERVICIO DE REPARACION CASA DEL RIO I ETAPA	22-03-2021	SE REQUIERE EL SERVICIO DE REPARACION CASA DEL RIO I ETAPA COMUNA DE CONSTITUCION, SOLICITADO POR SECPLAN.	RENATO FIGUEROA	ADJUDICADA	4.999.856	Menor a 100 UTM
2827-103-LP20	MEJ. PILETA Y MOBILIARIO PLAZA DE ARMAS CONSTITUCION	28-05-2020	DE MEJORAMIENTO PILETA Y MOBILIARIO PLAZA DE ARMAS CONSTITUCION	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	ADJUDICADA	55.741.165	Igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 2.000 UTM

a.1) 2827-126-LP19 CONSTRUCCION MULTICANCHA Y ESPACIO RECREATIVO SAN RAMON 2, CONSTITUCION

En términos de licitación no se observaron situaciones fuera de la norma. Sin embargo, existen dos observaciones relevantes:

a.1.1. Proveedor adjudicado no tiene el giro para desarrollar el proyecto.

La información disponible en el Servicio de Impuestos Internos es la siguiente:

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 16-12-2015

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL	251100	Primera	Si	16-12-2015
PREPARACION DEL TERRENO	431200	Primera	Si	16-12-2015
TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS	433000	Primera	Si	16-12-2015

Esta obra fue adjudicada con fecha 4 de octubre de 2019 según información del portal de Mercado Público.

a.1.2. Demoras en la Gestión de las Obras del Proyecto

De acuerdo a Decreto Ex 1474 de fecha 22 de marzo de 2022 el historial de esta obra demuestra que se licitó sin haber considerado si los hechos permitían realizar el proyecto.

Decreto que aprobó convenio fue el 5677 de fecha 21 de noviembre de 2019. Se establece plazo de 120 días a contar de la entrega del terreno. El terreno se entregó en junio de 2020. En agosto 2020 el contratista informa que en terreno existe una vivienda irregular lo que impedía el inicio de la obra.

De ahí a septiembre de 2021 en que sin tener noticias del contratista se aprueba paralización y reactivación del plazo del contrato y recién en noviembre 2021 se expone situación de abandono de la obra. En resumen, la gestión del municipio demoró 2 años hasta notar que contratista había “botado” la obra situación originada en una eventual inacción que permitiera al contratista disponer del terreno para levantar la obra.

No se verificó la existencia de actos administrativo de rendición al GORE. Tampoco hemos verificado el cobro de la garantía que el contratista entregó por la obra licitada. Tampoco se verificó acto administrativo que de por terminada la obra.

A la fecha de la visita el estado físico del proyecto es como se muestra en las fotos adjuntas:



a.2) 2827-103-LP20 MEJ. PILETA Y MOBILIARIO PLAZA DE ARMAS CONSTITUCIÓN

a.2.1. Proveedor adjudicado no tiene el giro para desarrollar el proyecto.

Al revisar los antecedentes del proveedor adjudicado destaca que, hasta el 25 de junio de 2020, misma fecha en que se realiza la apertura electrónica de las ofertas, no tenía el giro necesario para realizar el proyecto. En el Servicio de Impuestos Internos la información es la siguiente:

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 18-11-2011

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO	422000	Primera	Si	25-06-2020
INSTALACIONES ELECTRICAS	432100	Primera	Si	28-08-2014

Por tanto, en términos nominales el proveedor adjudicado no tendría el giro necesario para realizar el proyecto. Según acta de evaluación de ofertas el contratista tendría 2 certificados de experiencia, lo que choca con los giros para poder realizar estos trabajos. Es decir, al menos el proveedor tendría un conflicto con sus giros tributarios declarados. En este aspecto es relevante tener en consideración que la experiencia del contratista puntuaba un 20% en la evaluación de las ofertas. En caso de haber evaluado esta situación la adjudicación habría sido a la otra alternativa.

Considerando lo anterior es dable concluir que el proveedor no cumplía con los requisitos establecidos en bases para que los contratistas pudieran participar y acceder a la licitación.

Proyecto fue adjudicado con fecha 25 de junio de 2020, de acuerdo al acta de adjudicación respectiva.

a.2.2. Obra Recibida Conforme. No se Pudo Verificar Operatividad

Este proyecto fue recibido provisoriamente mediante Decreto 3467 de fecha 15 de septiembre de 2021 en que se incluye acta de recepción provisoria con observaciones emitida el 17 de agosto de 2020 aún cuando en el texto de la recepción indica que se recibe sin observaciones.

PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA CON OBSERVACIONES

En Constitución a 17 de Agosto de 2021, se constituyó por segunda vez la Comisión nombrada por Decreto Exento N° 2756/L del 03 de Agosto de 2021 para recibir en forma Provisoria la obra "MEJORAMIENTO PILETA Y MOBILIARIO PLAZA DE ARMAS, CONSTITUCION" adjudicada a Sres. INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, RUT N° 76.176.585-K, representada por el Sr. LORENZO PEREZ VILLEGAS, RUT N° 9.970.040-8, adjudicada de acuerdo a Convenio N° 38/2020, aprobado por Decreto Exento N° 3677/Q del 05 de Octubre de 2020, nombramiento I.T.O., Acta de Entrega de Terreno de fecha 26 de Octubre de 2020, dejando constancia en la presente Acta de los siguientes antecedentes relacionados con la obra:

1.- ANTECEDENTES	
- Tipo de contrato	: A SUMA ALZADA
- Monto adjudicado	: \$ 66.331.986.=IVA INCLUIDO.
- Fecha entrega de terreno	: 26 DE OCTUBRE DE 2020.
- Plazo de ejecución	: 119 DIAS CORRIDOS.
- Fecha de inicio	: 26 DE OCTUBRE DE 2020.
- Fecha de término contractual	: 22 DE FEBRERO DE 2021.
- Primer aumento de plazo	: 45 DIAS CORRIDOS (Decreto Exento N° 1672/L del 23/04/2021)
- Nueva fecha de término contractual	: 08 DE ABRIL DE 2021.
- Segundo aumento de plazo	: 32 DIAS CORRIDOS (Decreto Exento N° 2009/L del 13/05/2021)
- Nueva fecha de término contractual	: 10 DE MAYO DE 2021.
- Fecha de término real	: 03 DE JUNIO DE 2021.
- N° de días de atraso a la fecha	: 24 DIAS CORRIDOS
- Multas	: \$ 1.591.968.=
- Financiamiento	: FONDOS FRIL.

Revisados los trabajos y en concordancia con las especificaciones técnicas y demás antecedentes relacionados con la Licitación y Ejecución de la Obra, la unanimidad de los integrantes de la Comisión "Acuerdan recibir la obra en forma Provisoria " sin observaciones

Para constancia firman:


LUIS ENRIQUE ILUFI VASQUEZ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS


ALICIA BARRUETO BERNAL
DIRECTOR
DEPTO. ASEO Y ORNATO


LUIS ARMANDO ALEGRIA CANCINO
CONSTRUCTOR CIVIL
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


ALEJANDRO CHAMORRO VERGARA
ARQUITECTO
I.T.O. DE LA OBRA

Lo relevante del caso es que hasta el día de emisión de este reporte y de acuerdo a lo comentado por personal del municipio, la piletta no ha operado, es decir, la recepción se realizó sin que el trabajo estuviera terminado y cerrado de acuerdo a los objetivos de la licitación realizada.

De acuerdo a información contable al contratista se le cursaron pagos hasta por un total de M\$ 8.549 en el mes de abril de 2021.

a.3) 2827-105-LR20 CONSTRUCCION CUARTEL SEGUNDA COMPAÑIA DE BOMBEROS.

a.3.1. Proveedor adjudicado no tiene el giro para desarrollar el proyecto.

Al revisar los antecedentes del proveedor se puede verificar que no presenta el giro necesario para realizar el proyecto. En el Servicio de Impuestos Internos la información es la siguiente:

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 05-09-2008

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESIDENCIAL	410010	Primera	Si	05-09-2008
CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y LINEAS DE FERROCARRIL	421000	Primera	Si	07-01-2014

Al revisar las condiciones establecidas en bases se aprecia que el contratista adjudicado no cumplía con requisitos para ganar el concurso. En efecto, en bases administrativas especiales, número 3, sub título 3.1 se establecía lo siguiente:

Podrán participar en la presente licitación los inscritos en Chile proveedores o presentar los antecedentes legales para poder ofertar y/o antecedentes para poder ser contratado, los que se encuentran en el acta de las bases de Chilecompras y a su vez, que cumplan las exigencias establecidas en estas Bases y en los Términos de Referencia.

Se verificará en el acto de apertura la condición de habilidad para contratar obras con la administración del estado en este caso no deberá presentar lo establecido en el punto en el caso de inhabilidad será obligatorio la presentación de los documentos antes señalados y estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la adjudicación o la emisión de orden de Compra.

*En la apertura de la licitación se acepta que solo presenten los documentos indicados para poder ofertar. Al contratista que se adjudique la licitación deberá presentar los certificados MINVU IV o superior y/o MOP 4.7 o 4.8 **Obras Menores**, con su Patente Municipal vigente., antes de firmar el convenio, presentar los documentos para poder ser contratado. contratista MINVU A2 **Edificios que no constituyen vivienda 3° categoría o superior** o registro MOP 6OC **obras de arquitectura 3° categoría o superior**, con su Patente Municipal vigente., antes de firmar el convenio, presentar los documentos para poder ser contratado.*

Considerando lo indicado anteriormente la habilidad para poder desarrollar los trabajos específicamente detallados requieren que el contribuyente haya acreditado estos giros en el Servicio de Impuestos Internos, lo que claramente no se cumple.

Por lo anterior se estima que la comisión evaluadora debió haber considerado este dato al momento de adjudicar la licitación, lo que habría cambiado el resultado de la adjudicación.

a.3.2 La Oferta del Contratista No Fue la Más Conveniente

Al obtener el cuadro comparativo de las ofertas recibidas se aprecia que el contratista adjudicado fue la segunda opción más cara.

Proveedor: Ingeniería y Construcción MDL			Proveedor: Marcelo Alborno Avilez			Proveedor: Ingesep			Proveedor: CONSTRUCTORA TRIO SPA		
Nombre oferta: CONSTRUCCION CUARTEL SEGUNDA COMPAÑIA DE BOMBEROS			Nombre oferta: CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS SEGUNDA COMPAÑIA CONSTITUCION			Nombre oferta: Cuartel segunda compania de bomberos constitución			Nombre oferta: CONSTRUCCION CUARTEL SEGUNDA COMPAÑIA DE BOMBEROS		
Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Monto	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Monto	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Monto	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Monto
Construcción MDL Spa 76.121.747-K	344.356.582	344.356.582	MARCELO ALBORNOZ AVILEZ	334.626.671	334.626.671	Valor Neto	344.074.995	344.074.995	CONSTRUCTORA TRIO SPA	336.083.961	336.083.961
Total de la Oferta: \$		344.356.582	Total de la Oferta: \$		334.626.671	Total de la Oferta: \$		344.074.995	Total de la Oferta: \$		336.083.961

Fecha de adjudicación: 4 de enero de 2021.

Fecha de aprobación de convenio / contrato: 4 de febrero de 2021, Decreto Ex 401.

a.3.3 Obra No Ejecutada

Hemos verificado que a la fecha de emisión de este informe la obra no ha sido iniciada a pesar de estar el convenio decretado.

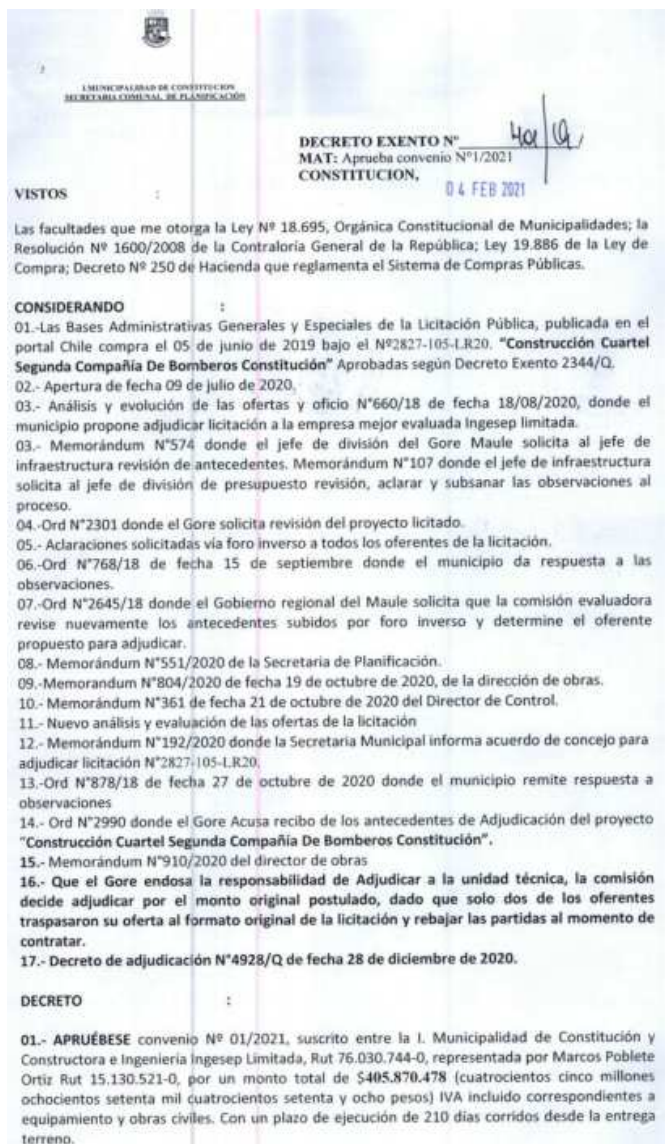
Monto aprobado final según Decreto Ex 401 del 4 de febrero de 2021 es de M\$ 405.870 bruto.

Fecha del convenio 3 de febrero de 2021.

Plazo establecido en inciso quinto: 210 días corridos desde la entrega del terreno. En convenio no se indica la fecha de entrega de terreno.

Hasta diciembre de 2021 no se verificó modificación de contrato ni acto administrativo de paralización o suspensión de plazos, tampoco ejecución de garantías y seguros tomados por contratista a favor del GORE del Maule.

Decreto que aprobó convenio:



Estado actual de la obra



Es necesario destacar que las licitaciones revisadas y detalladas al inicio de este punto fueron seleccionadas en forma aleatoria y al azar, quedando otras que no fueron parte de esta revisión, y que entre otras son los siguientes (las de mayor relevancia):

ID	NOMBRE DE LA LICITACIÓN
2827-187-L119	Cortinas verticales gimnasio Enrique Donn
2827-155-L119	Adquisición medicamentos oftalmológicos.
2827-156-L119	Adquisición espirómetro sala IRA.
2827-199-L119	Reparación y pintado de casetas de salvavidas.
2827-178-LP19	Reconstrucción sede social Las Araucarias.
2827-165-L119	Medicamentos con stock insuficiente
2827-203-LE19	Espacio publicitario en televisión nacional.
2827-180-L119	Adquisición cilindros de oxígeno.
2827-194-L119	Adquisición de Metformina.
2827-81-L119	Reposición tramos veredas varios sectores urbanos.
2827-87-L119	Servicio de mantención, generador municipal.
2827-77-L119	Container para posta rural Putú.
2827-138-LE19	Contrato de suministros de áridos.
2827-140-L119	Servicio de sistema informático.
2827-163-L119	Adquisición mantención preventiva vehículos Cesfam.
2827-153-L119	Adquisición de medicamentos programa FOFAR 2019.
2827-124-L119	Adquisición de medicamentos farmacia popular.
2827-146-L119	Fertilizantes y herbicidas.
2827-147-L119	Construcción cierre perimetral espacio recreativo.
2827-164-L119	Adquisición medicamentos Cesfam.
2827-139-LQ19	Buses de turismo.
2827-9-LE19	Festival pirotécnico diversos sectores.
2827-31-L119	Adquisición de medicamentos para bodega.
2827-30-L119	Adquisición de medicamentos para bodega de farmacia.
2827-34-LE19	Servicio de pinturas para pasos peatonales.
2827-1-L120	Medicamentos farmacia popular.
2827-13-LE20	Eventos pirotécnicos.
2826-11-LP20	Instalación planta de tratamientos de aguas servidas Costa Blanca.
2827-55-LE20	Construcción graderías y cierre perimetral estadio Santa Olga.
2827-12-LE20	Servicios fúnebres.
2827-37-L120	Medicamentos con poco stock en Cesfam.
2827-41-L120	Medicamentos bodega farmacia comunal.
2827-51-L120	Medicamentos bodega farmacia comunal de salud.
2827-150-LE21	Reparación Museo de Constitución.
2827-3-L120	Reparación de baches.
2827-54-L120	Adquisición de Gemfibrozilo y otro
2827-17-L120	Servicio de fumigación.
2827-9-L120	Servicio de Holter.

2827-25-L120	Medicamentos bodega de Cesfam.
2827-23-L120	Adquisición de medicamentos.
2827-6-L120	Container, posta rural Putú.
2826-5-L120	Plaza lúdica Miguel Faundez Morales.
2827-67-L120	Bombas elevadoras aguas servidas.
2827-79-L120	Adquisición de materiales y útiles quirúrgicos.
2827-75-L120	Medicamentos farmacia popular.
2827-78-LQ20	Adquisición reactivos e insumos con comodatos de equipos clínicos y sistema informático.
2827-52-L120	Adquisición de insumos médicos ginecológicos (readjudicada)
2827-29-L121	Servicio de pavimentación acceso pasaje F cerro O'Higgins.
2827-84-LE21	Adquisición de obra, materiales e implementación de soluciones programa habitabilidad.

b) Compras Directa Mediante la Emisión de Orden de Compra

Para este tipo de adquisiciones la muestra fue la siguiente:

Mes	Año	Mes	N° orden de compra	Nombre de la OC	Tipo de compra	Estado OC	Unidad compradora	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	Fecha de creación OC	Fecha envió de OC	Total OC
1	###	1	2827-29-SE20	SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	08-01-2020	09-01-2020	131.800.830
1	###	1	2827-30-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	10-01-2019	10-01-2019	77.466.209
1	###	1	2827-5-SE19	servicio de amplificación e iluminación	Sin emisión automática	Enviada a prove	MUNICIPAL	ARMANDO JORGE MULLER HERNANDEZ	5.350.677-1	07-01-2019	08-01-2019	29.702.400
2	###	2	2827-161-SE20	SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION Y P	Sin emisión automática	Enviada a prove	MUNICIPAL	ARMANDO JORGE MULLER HERNANDEZ	5.350.677-1	05-02-2020	05-02-2020	59.940.300
2	###	2	2827-194-SE20	combustible 2020	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	COPEC S.A.	99.520.000-7	07-02-2020	07-02-2020	34.500.000
2	###	2	2827-224-SE20	SERVICIO DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	10-02-2020	10-02-2020	131.800.830
2	###	2	2827-236-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	21-02-2019	21-02-2019	79.457.091
2	###	2	2827-458-SE19	SERVICIO DE REPARACION GRUA SKR	Sin emisión automática	Cancelada	MUNICIPAL	FRANCISCO ANTONIO HENRIQUEZ BECERRA	6.141.984-5	26-02-2019	26-02-2019	17.709.484
2	###	2	2827-278-SE19	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-18-LE19	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DERCOMAQ SPA	96.545.450-0	27-02-2019	27-02-2019	18.076.100
2	###	3	2827-363-SE20	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-198-LP19	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	MARIO ALFONSO PEREZ VILCHES	8.887.521-4	21-02-2020	05-03-2020	95.006.858
2	###	6	2827-328-SE19	SERV. DE DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS DOMICIL	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S A	99.537.670-9	04-03-2019	10-06-2019	17.100.000
3	###	3	2827-389-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	12-03-2019	12-03-2019	79.457.091
3	###	6	2827-458-SE19	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-11-LP19	Sin emisión automática	Enviada a prove	MUNICIPAL	CONSTRUCTORA CRISTIAN MORALES BUSTAM	76.196.356-2	27-03-2019	07-06-2019	81.697.877
3	###	4	2827-523-SE20	SERV. DE PAVIMENTACION CALLE VEGAS DEL MA	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	SOCIEDAD C & G SERVICIOS DE INGENIERIA Y	(76.413.223-8	09-03-2020	06-04-2020	121.245.535
3	###	3	2827-547-SE20	SERVICIO DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	11-03-2020	16-03-2020	131.800.830
3	###	10	2827-506-SE19	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-24-LQ19	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	08-04-2019	17-10-2019	131.800.830
3	###	4	2827-521-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	11-04-2019	11-04-2019	79.457.091
4	###	4	2827-544-SE19	SERV. DISPOSICION FINAL RESIDUOS SOLIDOS D	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S A	99.537.670-9	15-04-2019	15-04-2019	17.100.000
4	###	4	2827-752-SE20	SERVICIO DERECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	14-04-2020	24-04-2020	131.800.830
4	###	5	2827-648-SE19	servicio de amplificación e iluminación	Sin emisión automática	Enviada a prove	MUNICIPAL	ARMANDO JORGE MULLER HERNANDEZ	5.350.677-1	03-05-2019	03-05-2019	19.367.250
4	###	1	2827-761-SE19	SERVICIO DE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RES	Sin emisión automática	Eliminada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	22-05-2019		79.457.091
5	###	1	2827-762-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	Sin emisión automática	Eliminada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	22-05-2019		79.457.091
5	###	5	2827-763-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	22-05-2019	22-05-2019	79.457.091
5	###	6	2827-919-SE20	SERVICIO DERECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	11-05-2020	03-06-2020	131.800.830
5	###	6	2827-1140-SE20	SERVICIO DERECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	08-06-2020	08-06-2020	131.800.830
5	###	6	2827-1180-SE20	MASCARILLAS	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	REUTTER S A	81.210.400-4	12-06-2020	12-06-2020	27.846.000
6	###	10	2827-1182-SE20	INSUMOS REACTIVOS LABORATORIOS	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	VALTEK S.A.	79.568.850-1	12-06-2020	16-10-2020	36.904.617
6	###	6	2827-862-SE19	SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION	Sin emisión automática	Enviada a prove	MUNICIPAL	ARMANDO JORGE MULLER HERNANDEZ	5.350.677-1	03-06-2019	03-06-2019	21.092.750
6	###	6	2827-905-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	06-06-2019	10-06-2019	79.457.091
6	###	7	2827-1080-SE19	SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION	Sin emisión automática	Enviada a prove	MUNICIPAL	ARMANDO JORGE MULLER HERNANDEZ	5.350.677-1	02-07-2019	04-07-2019	24.496.150
6	###	7	2827-1138-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	05-07-2019	05-07-2019	79.457.091
6	###	9	2827-1197-SE19	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-65-LE19	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	SOCIEDAD C & G SERVICIOS DE INGENIERIA Y	(76.413.223-8	11-07-2019	04-09-2019	19.572.982
6	###	7	2827-1280-SE20	ADQUISICION MEDICAMENTOS	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	LABORATORIO CHILE S A	77.596.940-7	03-07-2020	03-07-2020	23.443.000
7	###	7	2827-1289-SE20	SERVICIO DE COLACIONES DE EMERGENCIA	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	COMERCIAL AUDIO TEC LIMITADA	76.381.800-4	06-07-2020	06-07-2020	24.962.200
7	###	7	2827-1352-SE20	SERVICIO DERECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	14-07-2020	14-07-2020	131.800.830
7	###	7	2827-1368-SE20	combustible 2020	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	COPEC S.A.	99.520.000-7	20-07-2020	20-07-2020	34.000.000
7	###	8	2827-1370-SE20	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-88-LE20	Sin emisión automática	Enviada a prove	MUNICIPAL	CONSTRUCTORA JER SpA	76.329.989-9	20-07-2020	17-08-2020	24.607.741
7	###	8	2827-1380-SE19	SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION	Sin emisión automática	Enviada a prove	MUNICIPAL	ARMANDO JORGE MULLER HERNANDEZ	5.350.677-1	02-08-2019	02-08-2019	16.535.050
7	###	8	2827-1452-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	08-08-2019	08-08-2019	79.457.091
7	###	8	2827-1553-SE20	SERVICIO DERECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	17-08-2020	17-08-2020	141.002.567
7	###	10	2827-1568-SE19	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-125-LE19	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RI	76.262.715-9	30-08-2019	10-10-2019	20.766.112
7	###	10	2827-1639-SE20	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-103-LP20	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREA	(76.176.585-k	31-08-2020	07-10-2020	66.331.986
8	###	9	2827-1706-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	17-09-2019	17-09-2019	79.457.091
8	###	9	2827-1753-CM20	ADQUISICION DE MINIBUS CESFAM	Convenio Marco	Aceptada	MUNICIPAL	DFOR CHILE SOCIEDAD ANONIMA	96.918.300-5	11-09-2020	11-09-2020	33.308.100
8	###	10	2827-1787-SE19	SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION	Sin emisión automática	Enviada a prove	MUNICIPAL	ARMANDO JORGE MULLER HERNANDEZ	5.350.677-1	01-10-2019	03-10-2019	39.513.950
8	###	12	2827-1817-SE19	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-126-LP19	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	MobilSur Spa	76.569.207-5	04-10-2019	13-12-2019	94.010.812
8	###	11	2827-2131-SE19	SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDO	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	19-11-2019	19-11-2019	131.800.830
8	###	12	2827-2133-SE19	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-179-LP19	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	SOCIEDAD C & G SERVICIOS DE INGENIERIA Y	(76.413.223-8	19-11-2019	02-12-2019	57.788.036
8	###	1	2827-2170-SE19	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-178-LP19	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	SOCIEDAD C & G SERVICIOS DE INGENIERIA Y	(76.413.223-8	22-11-2019	06-01-2020	78.615.372
8	###	11	2827-2258-CM19	ADQUISICION DE CAMIONETAS CESFAM	Convenio Marco	Aceptada	MUNICIPAL	AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A.	79.853.470-K	29-11-2019	29-11-2019	36.799.998
9	###	12	2827-2309-SE20	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-188-LP20	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	JULIAN BERNABE CORREA CORREA	8.897.850-1	12-11-2020	30-12-2020	92.243.743
9	###	1	2827-2310-CM20	Orden de Compra: 2827-2310-CM20	Convenio Marco	Eliminada	MUNICIPAL	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	76.045.081-2	12-11-2020		21.835.310
9	###	11	2827-2441-CM20	ADQUISICION DE VEHICULO CESFAM	Convenio Marco	Aceptada	MUNICIPAL	AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA	79.649.140-k	24-11-2020	24-11-2020	22.696.394
10	###	12	2827-2281-SE19	SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION	Sin emisión automática	Enviada a prove	MUNICIPAL	ARMANDO JORGE MULLER HERNANDEZ	5.350.677-1	03-12-2019	03-12-2019	22.306.550
10	###	12	2827-2335-SE19	SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDO	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	05-12-2019	05-12-2019	131.800.830
11	###	2	2827-2486-SE19	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-188-LE19	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	CONSTRUCTORA DMC LIMITADA	76.022.978-4	18-12-2019	12-02-2020	41.400.814
11	###	2	2827-2515-SE19	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-190-LP19	Sin emisión automática	Aceptada	MUNICIPAL	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREA	(76.176.585-k	20-12-2019	12-02-2020	52.996.353
11	###	12	2827-2538-CM20	ADQUISICION CAMIONETA MITSUBISHI L200	Convenio Marco	Cancelada	MUNICIPAL	AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A.	79.853.470-K	01-12-2020	01-12-2020	24.709.874
11	###	12	2827-2559-CM20	ADQUISICION CAMIONETA MITSUBISHI	Convenio Marco	Aceptada	MUNICIPAL	AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A.	79.853.470-K	02-12-2020	02-12-2020	24.709.874
11	###	12	2827-2719-SE20	OBRAS ESCULTORICAS	Sin emisión automática	Cancelada	MUNICIPAL	ALEJANDRO AUGUSTO CACERES TEJOS	7.091.937-0	18-12-2020	18-12-2020	24.000.000

b.1) SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA

Para estas adquisiciones hemos reprocesado y revisado las siguientes órdenes de compra:

								2.172.133.807
Mes	Año	Nº orden de compra	Nombre de la OC	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	Fecha de creación OC	Fecha envió de OC	Total OC \$
1	2019	2827-30-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	10-01-2019	10-01-2019	77.466.209
2	2019	2827-236-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	21-02-2019	21-02-2019	79.457.091
3	2019	2827-389-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	12-03-2019	12-03-2019	79.457.091
4	2019	2827-521-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	11-04-2019	11-04-2019	79.457.091
5	2019	2827-763-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	22-05-2019	22-05-2019	79.457.091
6	2019	2827-905-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	06-06-2019	10-06-2019	79.457.091
7	2019	2827-1138-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	05-07-2019	05-07-2019	79.457.091
8	2019	2827-1452-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	08-08-2019	08-08-2019	79.457.091
9	2019	2827-1706-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	17-09-2019	17-09-2019	79.457.091
10	2019	2827-506-SE19	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-24-LQ19	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	08-04-2019	17-10-2019	131.800.830
11	2019	2827-2131-SE19	SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILI	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	19-11-2019	19-11-2019	131.800.830
12	2019	2827-2335-SE19	SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILI	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	05-12-2019	05-12-2019	131.800.830
1	2020	2827-29-SE20	SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILI	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	08-01-2020	09-01-2020	131.800.830
2	2020	2827-224-SE20	SERVICIO DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOM.	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	10-02-2020	10-02-2020	131.800.830
3	2020	2827-547-SE20	SERVICIO DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOM.	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	11-03-2020	16-03-2020	131.800.830
4	2020	2827-752-SE20	SERVICIO DERECCOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOM.	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	14-04-2020	24-04-2020	131.800.830
6	2020	2827-919-SE20	SERVICIO DERECCOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOM.	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	11-05-2020	03-06-2020	131.800.830
6	2020	2827-1140-SE20	SERVICIO DERECCOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOM.	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	08-06-2020	08-06-2020	131.800.830
7	2020	2827-1352-SE20	SERVICIO DERECCOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOM.	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	14-07-2020	14-07-2020	131.800.830
8	2020	2827-1553-SE20	SERVICIO DERECCOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOM. M	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	17-08-2020	17-08-2020	141.002.567

Contratista Adjudicado: Dimensión S.A., RUT 99.538.350-0

De acuerdo al contrato existente con el contratista el plazo sería de 60 meses, prorrogables por hasta 6 meses con aprobación del Concejo Municipal.

b.1.1 No Se Obtuvo Aprobación de Concejo Para Prórroga Temporal

De acuerdo al contrato este vencía en febrero de 2019 y se podía prorrogar por hasta 6 meses siempre y cuando se justificara esta prórroga y fuera aprobada por el Concejo, la que no fue recibida por nosotros. Estas prórrogas cubrieron desde marzo de 2019 hasta julio de 2019 fecha en que se readjudicó el servicio al mismo proveedor.

El incumplimiento de las condiciones de licitación podría tener una importante incidencia en la validez del acto administrativo ya que podría acarrear la nulidad del acto mismo.

b.1.2 Pagos Con Diferencia Respecto del Precio de Contrato

De acuerdo al contrato, el precio mensual a pagar por el servicio era de M\$ 67.250, monto que también se mantuvo para el período de 5 meses de prórroga indicados en el punto anterior. Una vez readjudicado el servicio, el precio se vió incrementado a M\$ 131.800 mensual (aumento del 147%) sobre el que se verifica una diferencia de precio en el pago número 11 del nuevo contrato. De acuerdo a los respaldos esta diferencia obedecería al ajuste del IPC de los meses de septiembre a diciembre de 2019, meses en los que se ha verificado pagos por sobre lo contratado. Esto se resume como sigue:

						2.172.133.807	2.057.494.530	114.639.277				
Mes	Año	Nº orden de compra	Nombre de la OC	Fecha de creación OC	Fecha envío de OC	Total OC \$	Monto Bruto Adjud	Dif Pago	Fecha Ctto	Término Ctto	Plazo Ctto Meses	Obs
1	2019	2827-30-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	10-01-2019	10-01-2019	77.466.209	67.520.600	9.945.609	28-02-2014	28-02-2019	60	E°Pago 57 12/2018
2	2019	2827-236-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	21-02-2019	21-02-2019	79.457.091	67.520.600	11.936.491	28-02-2014	28-02-2019	60	E°Pago 58 01/2019
3	2019	2827-389-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	12-03-2019	12-03-2019	79.457.091	67.520.600	11.936.491	28-02-2014	28-02-2019	60	E°Pago 59 02/2019
4	2019	2827-521-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	11-04-2019	11-04-2019	79.457.091	67.520.600	11.936.491	28-02-2014	28-02-2019	60	E°Pago 60 03/2019
5	2019	2827-763-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	22-05-2019	22-05-2019	79.457.091	67.520.600	11.936.491	28-02-2014	28-02-2019	60	E°Pago 61 04/2019 PRÓRROGA
6	2019	2827-905-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	06-06-2019	10-06-2019	79.457.091	67.520.600	11.936.491	28-02-2014	28-02-2019	60	E°Pago 62 05/2019 PRÓRROGA
7	2019	2827-1138-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	05-07-2019	05-07-2019	79.457.091	67.520.600	11.936.491	28-02-2014	28-02-2019	60	E°Pago 63 06/2019 PRÓRROGA
8	2019	2827-1452-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	08-08-2019	08-08-2019	79.457.091	67.520.600	11.936.491	28-02-2014	28-02-2019	60	E°Pago 64 07/2019 PRÓRROGA
9	2019	2827-1706-SE19	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	17-09-2019	17-09-2019	79.457.091	67.520.600	11.936.491	28-02-2014	28-02-2019	60	E°Pago 65 08/2019 PRÓRROGA
10	2019	2827-506-SE19	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-24-LQ19	08-04-2019	17-10-2019	131.800.830	131.800.830	0	28-02-2014	28-02-2019	60	E°Pago 1 09/2019
11	2019	2827-2131-SE19	SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILI	19-11-2019	19-11-2019	131.800.830	131.800.830	0	28-02-2014	28-02-2019	60	E°Pago 2 10/2019
12	2019	2827-2335-SE19	SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILI	05-12-2019	05-12-2019	131.800.830	131.800.830	0	28-02-2014	28-02-2019	60	E°Pago 3 11/2019
1	2020	2827-29-SE20	SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILI	08-01-2020	09-01-2020	131.800.830	131.800.830	0	28-02-2014	28-02-2019	60	E°Pago 4 12/2020
2	2020	2827-224-SE20	SERVICIO DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOM.	10-02-2020	10-02-2020	131.800.830	131.800.830	0	28-02-2014	28-02-2019	60	E°Pago 5 01/2020
3	2020	2827-547-SE20	SERVICIO DE RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOM.	11-03-2020	16-03-2020	131.800.830	131.800.830	0	28-02-2014	28-02-2019	60	E°Pago 6 02/2020
4	2020	2827-752-SE20	SERVICIO DERECCOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOM.	14-04-2020	24-04-2020	131.800.830	131.800.830	0	28-02-2014	28-02-2019	60	E°Pago 7 03/2020
6	2020	2827-919-SE20	SERVICIO DERECCOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOM.	11-05-2020	03-06-2020	131.800.830	131.800.830	0	28-02-2014	28-02-2019	60	E°Pago 8 04/2020
6	2020	2827-1140-SE20	SERVICIO DERECCOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOM.	08-06-2020	08-06-2020	131.800.830	131.800.830	0	28-02-2014	28-02-2019	60	E°Pago 9 05/2020
7	2020	2827-1352-SE20	SERVICIO DERECCOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOM.	14-07-2020	14-07-2020	131.800.830	131.800.830	0	05-08-2019	28-02-2019	60	E°Pago 10 06/2020
8	2020	2827-1553-SE20	SERVICIO DERECCOLECCION RESIDUOS SOLIDOS DOM. M	17-08-2020	17-08-2020	141.002.567	131.800.830	9.201.737	05-08-2019	28-02-2019	60	E°Pago 11 07/2020. Incluye reajuste Sep a Dic 2019

En términos nominales y considerando los contratos respectivos y los registros contables al proveedor se la habría cancelado un monto de M\$ 114.639 por sobre lo estipulado en contrato.

Recordamos que esto surge de una muestra de órdenes de compra, por lo que eventualmente este monto podría modificarse.

b.2) SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN

Las órdenes de compra muestreadas para este servicio fueron las siguientes:

								232.954.400
Año	Mes	N° orden de compra	Nombre de la OC	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	Fecha de creación OC	Fecha envió de OC	Total OC \$
2019	1	2827-5-SE19	servicio de amplificación e iluminación	ARMANDO JORGE MULLER HERNANDEZ	5.350.677-1	07-01-2019	08-01-2019	29.702.400
2019	5	2827-648-SE19	servicio de amplificación e iluminación	ARMANDO JORGE MULLER HERNANDEZ	5.350.677-1	03-05-2019	03-05-2019	19.367.250
2019	6	2827-862-SE19	SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION	ARMANDO JORGE MULLER HERNANDEZ	5.350.677-1	03-06-2019	03-06-2019	21.092.750
2019	7	2827-1080-SE19	SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION	ARMANDO JORGE MULLER HERNANDEZ	5.350.677-1	02-07-2019	04-07-2019	24.496.150
2019	8	2827-1380-SE19	SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION	ARMANDO JORGE MULLER HERNANDEZ	5.350.677-1	02-08-2019	02-08-2019	16.535.050
2019	10	2827-1787-SE19	SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION	ARMANDO JORGE MULLER HERNANDEZ	5.350.677-1	01-10-2019	03-10-2019	39.513.950
2019	12	2827-2281-SE19	SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION	ARMANDO JORGE MULLER HERNANDEZ	5.350.677-1	03-12-2019	03-12-2019	22.306.550
2020	2	2827-161-SE20	SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION Y PANTALLA	ARMANDO JORGE MULLER HERNANDEZ	5.350.677-1	05-02-2020	05-02-2020	59.940.300

b.2.1 Proveedor No Tiene Giro Para Desarrollar El Servicio

Al revisar los antecedentes del proveedor se puede verificar que no presenta el giro necesario para realizar el proyecto. En el Servicio de Impuestos Internos la información es la siguiente:

RUT Contribuyente:

5350677-1

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

Actividades Económicas vigentes:

Actividades Código

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P. 960909

b.2.2 Contrato No Incluye Plazo de Duración Ni Fecha de Vencimiento

Al revisar el contrato hemos verificado que este **no contiene plazo de duración ni fecha de vencimiento**, ambos antecedentes legales que no deben estar ausente en cualquier tipo de contrato.

Con fecha 7 de enero de 2021 el Director de Control envía comunicación al Alcalde indicando la necesidad de realizar una nueva licitación para este servicio evitando realizar una prórroga del servicio. Sin embargo, con fecha 18 de enero se realiza una prórroga al contrato “hasta un nuevo llamado a licitación” que a la fecha de este reporte no se ha informado que haya sido realizada.

Es importante indicar que para estas contrataciones no existe una licitación pública y las contrataciones derivadas de las prórrogas han sido producto de tratos directos.

Y en este sentido es que se debe tener presente lo que se regula respecto de compras y/o contrataciones fragmentadas:

- Esta situación de las compras fragmentadas se encuentra expresamente prohibida por la legislación de nuestro país, señalando en la Ley N°19.886, la cual manifiesta que “La Administración no podrá fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación”. A mayor abundamiento, el Reglamento de la misma Ley nos reitera dicha prohibición al señalar que: “La Administración no podrá fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación”. Por otro lado, de confirmarse el caso, al realizar este fraccionamiento de las compras, se elude la aprobación del Concejo, pues todas estas se encuentran bajo las 500 UTM. Cuando se fragmenta una compra con el objeto de evadir la aprobación de una licitación pública, privada o trato directo por el concejo Municipal, se contravienen los artículos 52 y 53 de la Ley N°18.575 y las letras c y g) de la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para empleados municipales, el artículo 8° de la Constitución Política de la República, dispone que el ejercicio de las funciones públicas obligas a sus titulares a dar cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones, cuando el funcionario público reduce el monto total de la compra del bien mueble o servicio, para que no supere el monto establecido, lo cual implica que no se lleve a cabo la aprobación del Concejo Municipal, dicha actuación atenta contra la seguridad pública, y el principio de transparencia establecido en el artículo 18 de la Ley 19.880.

b.3) SERVICIO DE COLACIONES DE EMERGENCIA

Para este servicio se solicitó el respaldo y se revisó la siguiente orden de compra:

N° orden de compra	Nombre de la OC	Tipo de compra	Estado OC	Unidad compradora	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	Fecha de creación OC	Fecha envió de OC	Total OC
2827-1289-SE2	SERVICIO DE C Sin emisión autr	Aceptada		MUNICIPAL	COMERCIAL AL	76.381.800-4	06-07-2020	06-07-2020	24.962.200

b.3.1 Proveedor No Tiene Giro Para Desarrollar El Servicio

Al revisar los antecedentes del proveedor se puede verificar que al momento de aplicar la OC indicada el proveedor no contaba con el giro necesario para realizar el proyecto. En el Servicio de Impuestos Internos la información es la siguiente:

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
 Fecha de Inicio de Actividades: 27-10-2005
 Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
 Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES EN COMERCIOS ESPECIALIZAD	475902	Primera	Si	27-10-2005
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	492300	Primera	Si	11-01-2012
ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	15-01-2021
SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	27-12-2012
PROGRAMACION Y TRANSMISIONES DE TELEVISION	602000	Primera	Si	15-01-2021

ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS	681011	Primera	Si	27-12-2012
SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS	731001	Primera	Si	27-10-2005
ALQUILER DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS (INCLUYE MOB	772900	Primera	Si	27-10-2005
SERVICIOS DE PRODUCCION DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, ESPECTACULOS D	900001	Primera	No	06-04-2016

Como se desprende del Decreto Ex adjunto, la adquisicion se realizó con anterioridad a que el proveedor presentara el giro necesario para la actividad:

**I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**
Administración y FinanzasDECRETO EXENTO N° 2759, i

CONSTITUCIÓN, 15 JUL 2020

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas; Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de Presupuestos del sector Público año 2020; Decreto Alcaldicio N° 2.585 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por la Sr. **Paulo Gomez Barrera, Administrador Municipal**, en Memo N° 276, que establece la necesidad de adquirir a través de compra por excepción **urgencia o imprevisto**, el servicio de colaciones de emergencia destinadas a la comunidad, servicio de alimentación masiva denominada "CHEF AL VOLANTE", en donde la atención está dirigida a aquellas familias que han sufrido los desmanes de nuestra realidad país producto de la pandemia, que ha generado una gran tasa de desempleo.
- 2.- Que, adquisición se realiza de esta manera debido a Resolución exenta N° 723 del 22/03/2020 autoriza alcaldes región del Maule a tomar medidas preventivas de control en el marco del brote COVID-19 en los territorios de su jurisdicción.
- 3.- Que, Decreto N°104 de 2020 del Ministerio del Interior declara Estado de Excepción Constitucional por catástrofe en todo Chile a raíz de la propagación de virus COVID-19.
- 4.- Que, existe cotización del proveedor **COMERCIAL AUDIOTEC LTDA, Rut: 76.381.800-4, por un valor Total de \$ 24.962.200.- IVA incluido.**
- 5.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra **urgente o imprevisto**.

DECRETO:

PRIMERO: **APRUEBESE** la compra por excepción **urgencia o imprevisto**, de servicio de colaciones de emergencia destinadas a la comunidad, servicio de alimentación masiva denominada "CHEF AL VOLANTE, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 114.05.01.063 de nombre **Fondo Solidario covid-19** año 2020.

Anótese, Comuníquese y Archívese,

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/PGB/CAS/LV/hmc

**CARLOS VALENZUELA GAJARDO**
ALCALDE

b.4) VARIAS ADQUISICIONES A PROVEEDOR SIN GIRO NECESARIO PARA EL PROYECTO

Las siguientes órdenes de compras muestreadas fueron emitidas a un mismo proveedor, obras que le fueron adjudicadas aún sin tener el giro necesario para ello:

									277.221.925	
Año	Mes	Nº orden de compra	Nombre de la OC	Unidad compradora	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	Fecha de creación OC	Fecha envío de OC	Total OC	Obs
2020	4	2827-523-SE20	SERV.DE PAVIMENTACION CALLE VEGAS DEL MAULE ETAPA1	MUNICIPAL	SOCIEDAD C & 76.413.223-8	09-03-2020	06-04-2020	121.245.535	Solicitado decreto y VB concejo. Fuera de su giro	
2019	9	2827-1197-SE19	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-65-LE19	MUNICIPAL	SOCIEDAD C & 76.413.223-8	11-07-2019	04-09-2019	19.572.982,2	2 of 1 rechazado. Fuera de su giro	
2019	12	2827-2133-SE19	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-179-LP19	MUNICIPAL	SOCIEDAD C & 76.413.223-8	19-11-2019	02-12-2019	57.788.036	Reaparc multicancha. Unico oferente. Fuera de su giro	
2020	1	2827-2170-SE19	ORDEN DE COMPRA DESDE 2827-178-LP19	MUNICIPAL	SOCIEDAD C & 76.413.223-8	22-11-2019	06-01-2020	78.615.372	Const sede Araucarias	

b.4.1 Proveedor No Tiene Giro Para Desarrollar El Servicio

Al revisar los antecedentes del proveedor se puede verificar que al momento de aplicar la OC indicada el proveedor no contaba con el giro necesario para realizar el proyecto. En el Servicio de Impuestos Internos la información es la siguiente:

Nombre o Razón Social :

SOCIEDAD C & G SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA

RUT Contribuyente :

76413223-8

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 03-11-2014

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESIDENCIAL	410010	Primera	Si	03-11-2014
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO NO RESIDENCIAL	410020	Primera	Si	29-04-2019
CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y LINEAS DE FERROCARRIL	421000	Primera	Si	03-11-2014
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	492300	Primera	Si	10-09-2018
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL, DE CONSTRUCCION	773002	Primera	Si	28-03-2017

2. RECURSOS HUMANOS

2.1 Horas Extraordinarias

Las horas extraordinarias registradas en los sistemas del municipio y pagadas en el período auditado para el área municipal son las siguientes:

Año 2019, miles de pesos M\$

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES
Suma de Horas 25% Valor	7.005	7.300	5.656	7.727	6.117	7.555	6.923	7.368	7.058	7.932	8.601	6.423	85.666
Suma de Horas 50% Valor	1.295	1.960	2.249	3.999	2.988	2.923	2.757	1.726	2.535	2.684	2.472	993	28.582
TOTALES	8.300	9.260	7.906	11.726	9.106	10.478	9.680	9.094	9.593	10.616	11.072	7.416	114.247

Año 2020, en miles de pesos M\$

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES
Suma de Horas 25% Valor	7.131	10.033	7.709	5.164	363	325	283	138	120	158	3.317	6.977	41.720
Suma de Horas 50% Valor	1.627	3.187	3.611	1.339	988	385	535	1.021	752	206	1.079	1.299	16.029
TOTALES	8.757	13.221	11.320	6.504	1.351	710	818	1.159	872	364	4.397	8.276	57.749

Año 2021, en miles de pesos M\$

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Suma de Horas 25% Valor	5.294	4.671	0	313	152	10.431
Suma de Horas 50% Valor	1.819	1.550	0	673	1.015	5.057
TOTALES	7.113	6.220	0	986	1.168	15.487

En el área municipal se aprecian horas extraordinarias por sobre la norma, según se detalla a continuación:

Año	Mes	R.U.T.	Nombre Funcionario	Calidad Jurídica	Grado	1.590	5.063
						Horas 25%	Horas 25% Valor M\$
2019	1	9929679-8	GONZALEZ OPAZO ORLANDO AQUILES	PLANTA	13	45	149
2019	1	0727463-4	ROSSI LOPEZ CARLOS ANTONIO	PLANTA	14	42	120
2019	2	9929679-8	GONZALEZ OPAZO ORLANDO AQUILES	PLANTA	13	63	208
2019	2	9130182-2	HORMAZABAL IBARRA DEIDAMIA	PLANTA	11	45	209
2019	2	0727463-4	ROSSI LOPEZ CARLOS ANTONIO	PLANTA	14	42	120
2019	3	0727463-4	ROSSI LOPEZ CARLOS ANTONIO	PLANTA	14	58	165
2019	4	6661465-4	BRAVO ROJAS MARIA ANGELICA	PLANTA	10	57	317
2019	4	6090170-5	ESPOZ IBANEZ CARLA CECILIA	CONTRATA	18	44	86
2019	4	9929679-8	GONZALEZ OPAZO ORLANDO AQUILES	PLANTA	13	48	159
2019	4	1764563-0	MONTECINOS MEZA CLAUDIA	CONTRATA	11	59	275
2019	4	0727463-4	ROSSI LOPEZ CARLOS ANTONIO	PLANTA	14	56	160
2019	6	9929679-8	GONZALEZ OPAZO ORLANDO AQUILES	PLANTA	13	54	178
2019	6	2008792-4	MONTECINO ORTEGA PABLO ALFREDO	CONTRATA	16	50	119
2019	6	0727463-4	ROSSI LOPEZ CARLOS ANTONIO	PLANTA	14	47	134
2019	7	9929679-8	GONZALEZ OPAZO ORLANDO AQUILES	PLANTA	13	49	162
2019	7	2008792-4	MONTECINO ORTEGA PABLO ALFREDO	CONTRATA	16	50	119
2019	7	0727463-4	ROSSI LOPEZ CARLOS ANTONIO	PLANTA	14	48	137
2019	8	1764646-7	DIAZ SAEZ JUAN CARLOS	PLANTA	11	44	205
2019	8	9929679-8	GONZALEZ OPAZO ORLANDO AQUILES	PLANTA	13	62	205
2019	8	2008792-4	MONTECINO ORTEGA PABLO ALFREDO	CONTRATA	16	50	119
2019	8	0727463-4	ROSSI LOPEZ CARLOS ANTONIO	PLANTA	14	57	162
2019	9	9929679-8	GONZALEZ OPAZO ORLANDO AQUILES	PLANTA	13	43	142
2019	9	2008792-4	MONTECINO ORTEGA PABLO ALFREDO	CONTRATA	16	50	119
2019	9	0727463-4	ROSSI LOPEZ CARLOS ANTONIO	PLANTA	14	56	160
2019	10	9929679-8	GONZALEZ OPAZO ORLANDO AQUILES	PLANTA	13	53	175
2019	10	2008792-4	MONTECINO ORTEGA PABLO ALFREDO	CONTRATA	16	50	119
2019	11	9929679-8	GONZALEZ OPAZO ORLANDO AQUILES	PLANTA	13	57	188
2019	11	2008792-4	MONTECINO ORTEGA PABLO ALFREDO	CONTRATA	16	48	114
2019	11	0727463-4	ROSSI LOPEZ CARLOS ANTONIO	PLANTA	13	52	172
2019	12	9929679-8	GONZALEZ OPAZO ORLANDO AQUILES	PLANTA	13	54	178
2019	12	0727463-4	ROSSI LOPEZ CARLOS ANTONIO	PLANTA	13	57	188

Año	Mes	R.U.T.	Nombre Funcionario	Calidad Jurídica	Grado	696	2.185
						Horas 25%	Horas 25% Valor M\$
2020	1	12008792-4	MONTECINO ORTEGA PABLO ALFREDO	CONTRATA	16	50	122
2020	1	10727463-4	ROSSI LOPEZ CARLOS ANTONIO	PLANTA	13	49	166
2020	2	9929679-8	GONZALEZ OPAZO ORLANDO AQUILES	PLANTA	13	63	214
2020	2	9130182-2	HORMAZABAL IBARRA DEIDAMIA	PLANTA	10	50	286
2020	2	12963870-2	IBANEZ PALMA JUAN GUILLERMO	CONTRATA	15	65	169
2020	2	10727463-4	ROSSI LOPEZ CARLOS ANTONIO	PLANTA	13	66	224
2020	3	10727463-4	ROSSI LOPEZ CARLOS ANTONIO	PLANTA	13	59	200
2020	5	12963870-2	IBANEZ PALMA JUAN GUILLERMO	CONTRATA	15	97	252
2020	10	12963870-2	IBANEZ PALMA JUAN GUILLERMO	CONTRATA	15	50	130
2020	11	12963870-2	IBANEZ PALMA JUAN GUILLERMO	CONTRATA	15	50	130
2020	12	12963870-2	IBANEZ PALMA JUAN GUILLERMO	CONTRATA	15	47	122
2020	12	10727463-4	ROSSI LOPEZ CARLOS ANTONIO	PLANTA	13	50	170

Año	Me s	R.U.T.	Nombre Funcionario	Calidad Jurídica	Grado	149	433
						Horas 25%	Horas 25% Valor
2021	1	9929679-8	GONZALEZ OPAZO ORLANDO AQUILES	PLANTA	13	43	150
2021	2	2963870-2	IBANEZ PALMA JUAN GUILLERMO	CONTRATA	15	58	155
2021	4	2963870-2	IBANEZ PALMA JUAN GUILLERMO	CONTRATA	15	48	128

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 19104 la cantidad **MÁXIMA** de horas extraordinarias diurnas que un funcionario puede realizar es de 40 en un mes.

Además, mediante Decreto Exento N° 867/C, de fecha 17 de mayo del año 2006, se establece que el máximo de horas extraordinarias, cualquiera sea su naturaleza, cuyo pago podrá autorizarse, será de 40 horas por funcionario al mes, esto es, 2 horas diarias. En forma excepcional, los fines de semana, por la naturaleza de los trabajos a realizar, podrá excederse el máximo de dos horas diarias, lo que en ningún caso autorizará para exceder el máximo de 40 horas mensuales.

En su artículo 4°, se establece que solo podrá excederse esta limitación cuando se trate de trabajos de carácter imprevisto motivado por fenómenos naturales o calamidades públicas que hagan imprescindible trabajar un número mayor de horas extraordinarias, de lo cual deberá dejarse expresa constancia en la resolución municipal que ordene la ejecución de tales trabajos extraordinarios.

En ese orden de cosas, se constata que, hasta diciembre del año 2021, se pagaron horas extraordinarias que superaron las 40 horas sin la justificación respectiva.

Por lo tanto, eventualmente y de acuerdo a lo detallado anteriormente el municipio estaría vulnerado lo dispuesto en la Ley indicada y el propio decreto enunciado.

En cuanto a horas extraordinarias con recargo de 50% hemos podido observar algunas situaciones que, al menos, son llamativas.

Para graficar lo indicado los siguientes casos:

Año	Mes	R.U.T.	Nombre Funcionario	Calidad Jurídica	Grado	Horas 25%	Horas 25% Valor	Horas 50%	Horas 50% Valor	Total HHEE
2019	6	10498546-7	ALEGRIA ALDANA RODEMIL	PLANTA	14	37	105.422	59	201.726	96
2020	2	12963870-2	IBAIEZ PALMA JUAN GUILLERMO	CONTRATA	15	65	168.702	62	193.099	127
2020	2	10585469-2	VERGARA HENRIQUEZ LUIS ORLANDO	CONTRATA	15	31	80.458	105	327.022	136
2020	3	12963870-2	IBAIEZ PALMA JUAN GUILLERMO	CONTRATA	15	25	64.885	65	202.442	90
2020	5	10498546-7	ALEGRIA ALDANA RODEMIL	PLANTA	13	-	-	60	244.491	60
2021	4	6208325-5	CARVAJAL RAMOS PATRICIO	CONTRATA	15	36	95.958	98	313.462	134
2021	4	7173124-3	GUTIERREZ FAUNDEZ VENANCIO	PLANTA	13	-	-	60	251.092	60
2021	4	16090302-3	LOYOLA VEGA LEONARDO	CONTRATA	15	-	-	60	191.916	60

De acuerdo a esto, si consideramos una jornada regular de 8 horas, al agregarle estas horas extraordinarias promediadas en 22 días hábiles se llegan a jornadas de trabajo extensas:

Año	Mes	R.U.T.	Nombre Funcionario	Calidad Jurídica	Grado	Horas 25%	Horas 25% Valor	Horas 50%	Horas 50% Valor	Total HHEE	Tasa HHEE Diaria	Total Jornada Estimada
2019	6	10498546-7	ALEGRIA ALDANA RODEMIL	PLANTA	14	37	105.422	59	201.726	96	4	12
2020	2	12963870-2	IBAEZ PALMA JUAN GUILLERMO	CONTRATA	15	65	168.702	62	193.099	127	6	14
2020	2	10585469-2	VERGARA HENRIQUEZ LUIS ORLANDO	CONTRATA	15	31	80.458	105	327.022	136	6	14
2020	3	12963870-2	IBAEZ PALMA JUAN GUILLERMO	CONTRATA	15	25	64.885	65	202.442	90	4	12
2020	5	10498546-7	ALEGRIA ALDANA RODEMIL	PLANTA	13	-	-	60	244.491	60	3	11
2021	4	6208325-5	CARVAJAL RAMOS PATRICIO	CONTRATA	15	36	95.958	98	313.462	134	6	14
2021	4	7173124-3	GUTIERREZ FAUNDEZ VENANCIO	PLANTA	13	-	-	60	251.092	60	3	11
2021	4	16090302-3	LOYOLA VEGA LEONARDO	CONTRATA	15	-	-	60	191.916	60	3	11

No hemos recibido esta información desde Educación y Salud para realizar estos análisis.

2.2 Revisión de Control de Asistencia

Hemos requerido los registros de asistencia de los funcionarios a fin de realizar un chequeo sobre el proceso, los registros y los controles que se aplican hasta realizar el descuento de los atrasos eventuales con el objetivo de obtener un análisis razonado de asistencias, tasas de inasistencias.

Del análisis hemos observado la existencia de niveles de atrasos funcionarios que han resultado en un costo relevante para el municipio, considerando el valor de la hora de cada trabajador extrapolado al tiempo de retraso. Es necesario mencionar que es posible que la situación sanitaria provocada por el Covid-19 haya tenido implicancias en esto, lo que debería ser evaluado internamente.

El resumen de los atrasos más relevantes por área es el siguiente:

Ranking de Atrasos DAEM

FUNCIONARIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	Total general	Totales Horas y Fracción	Total Haberes Jun 2021	Costo Prom de Atraso M\$
ALEX GARRIDO					11:20:00		11:20:00	11,33	620	26
ANA MARDONES	6:33:00	15:48:00	17:46:00				40:07:00	40,12	640	95
DANIXA DURAN		19:27:00					19:27:00	19,45	820	59
DYLAN ALVEAR			15:13:00		12:32:00	12:16:00	40:01:00	40,00	669	99
EVELYN FIERRO		13:21:00	15:55:00				29:16:00	29,27	992	108
JACQUELINE RODRIGUEZ		13:46:00	16:47:00				30:33:00	30,55	934	106
LILIANTH FIGUEROA				12:44:00	12:42:00		25:26:00	25,43	764	72
LUIS CACERES				12:18:00		15:19:00	27:37:00	27,62	570	58
MARCELA AGUILERA				12:45:00	12:33:00	14:22:00	39:40:00	39,67	1.221	179
MARIBEL RETAMAL	4:37:00						4:37:00	4,62	615	11
MARIO CASTILLO		13:14:00	13:34:00				26:48:00	26,80	1.304	129
PAOLA PALOMINOS				14:02:00			14:02:00	14,00	1.241	64
PATRICIO SALAZAR						13:08:00	13:08:00	13,13	1.754	85
PAULINA SALAS	5:25:00						5:25:00	5,42	1.464	29
RACHEL JAQUE	4:01:00						4:01:00	4,00	961	14
SUSANA SANDOVAL				14:11:00	12:53:00	12:46:00	39:50:00	39,83	1.381	204
VERONICA MEDINA	9:34:00						9:34:00	9,57	1.692	60
Total general	30:10:00	75:36:00	79:15:00	66:00:00	62:00:00	67:51:00	380:52:00	9139:12:00	17.642	1.399

Como es posible apreciar el costo estimado de los atrasos detallados suman M\$ 1.399.

Ranking de Atrasos SALUD

FUNCIONARIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	Total general	Totales Horas y Fracción	Promedio Total Haberes Jun 2021 M\$	Costo Prom de Atraso M\$
ALEJANDRINA GONZÁLEZ				14:48:00	19:04:00	20:46:00	54:38:00	54,63		
CARLA SOTO	21:40:00			10:03:00		11:52:00	43:35:00	43,58		
CRISTINA CANCINO	41:32:00	41:04:00	39:16:00				121:52:00	121,87		
ERIKA MEDINA					14:50:00	12:52:00	27:42:00	27,70		
FABIOLA BRAVO	41:32:00	41:04:00	39:16:00				121:52:00	121,87		
FRAN PARRA		14:58:00					14:58:00	14,97		
MARLENE ROJAS					14:50:00	12:52:00	27:42:00	24,70		
MIGUEL MULLER			17:09:00	17:36:00	18:17:00		53:02:00	53,00		
PAOLA ESPINOZA	23:09:00	14:26:00	11:32:00	14:02:00	17:55:00	15:05:00	96:09:00	96,15		
PAULA ORTEGA	17:23:00		13:33:00	13:19:00			44:15:00	44,25		
YUSARA FUENTES		15:13:00					15:13:00	15,22		
Total general	145:16:00	126:45:00	120:46:00	69:48:00	84:56:00	73:27:00	620:58:00	617,93	0,00	0,00

Lamentablemente del área de salud no hemos recibido los libros de remuneraciones que nos permitiera estimar el costo de estos atrasos.

Ranking de Atrasos MUNICIPAL

FUNCIONARIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	Total general	Totales Horas y Fracción	Total Haberes Jun 2021	Costo Prom de Atraso M\$
ALEJANDRO CHAMORRO			13:01:00			13:52:00	26:53:00	26,88	1.746	174
ANA AVILARIOS		12:18:00				12:27:00	24:45:00	24,75	1.079	99
DEIDAMIA HORMAZABA				18:24:00			18:24:00	18,40	1.450	99
FABIOLA TAPIA						12:06:00	12:06:00	12,10	1.280	57
IGNACIO ORDENES	9:06:00	14:04:00	17:30:00		13:05:00		53:45:00	53,75	1.167	232
JORGE YAÑEZ				21:39:00	19:30:00	12:05:00	53:14:00	53,23	2.093	413
JOSE PALAVECINO	9:19:00	13:51:00	20:26:00	26:59:00	19:30:00		90:05:00	90,08	3.256	1.086
LUIS ALEGRIA	17:37:00						17:37:00	17,62	3.374	220
LUIS ILUFI				25:57:00			25:57:00	25,95	2.995	288
MARCELA WILSON	9:53:00	15:40:00	20:22:00	20:30:00	11:51:00		78:16:00	78,27	750	217
MARCELA YAÑEZ			12:52:00				12:52:00	12,87	1.164	55
NATALIA FREDES		13:46:00					13:46:00	13,77	1.195	61
RODRIGO BARRIOS	8:47:00				11:15:00	13:12:00	33:14:00	33,23	937	115
Total general	54:42:00	69:39:00	84:11:00	113:29:00	75:11:00	63:42:00	460:54:00	460,9	22.486	3.117

Como es posible apreciar el costo estimado de los atrasos detallados suman M\$ 3.117.

A fin de verificar la aplicación de los descuentos hemos cotejado los datos con los libros de remuneraciones, pero en la mayoría de los casos no fue posible identificar expresamente estos descuentos, existiendo la posibilidad que se encuentren en descuentos varios, pero también existiendo la posibilidad que no hayan sido aplicados.

2.3 Evaluación de Recursos Humanos

A continuación, presentaremos un análisis de los datos entregados por el municipio, por lo que dichos análisis y apreciaciones y/o conclusiones que se obtienen a partir de estos datos deben ser entendidos en esta dimensión, es decir, teniendo siempre en consideración que esos son los datos base, por lo que ante cualquier dato erróneo o incompleto los análisis entregarán resultados con dicha desviación.

En lo relativo a la cantidad de personal por cada área del municipio para los ejercicios auditados, la evolución se aprecia en los siguientes datos y gráfica:

SECTOR	2019	2020	2021	TOTALES
DAEM	1062	1176	1152	3390
MUNIC	102	116	116	334
SALUD	0	0	0	0
TOTALES	1164	1292	1268	3724

Revisión de Carpetas del Personal

Dentro de la revisión de los aspectos relativos a recursos humanos está la revisión de las carpetas del personal, cuyo objetivo es confirmar que la documentación contenida en ellas cumple con las regulaciones vigentes. En esta línea, el artículo 12 de la Ley 18.834 para ingreso a la Administración del Estado establece los siguientes requisitos copulativos:

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito

Para validar lo anterior se requieren los siguientes documentos:

Requisito	Documento Requerido
a) Ser ciudadano	C.I.
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente	Certificado de Cumplimiento de Reclutamiento
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo	Certificado Salud Compatible (Servicio de Salud)
d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley	Certificado de estudio o Título Profesional de acuerdo al cargo que desempeñe
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funcione	Declaración Jurada Simple del no cese en cargo público
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito	Certificado de no Inhabilitación para cargos públicos

De la revisión realizada surgen las siguientes observaciones:

Carpetas Sin Copia de Cédula de Identidad

Personal de Planta

RUT	Trabajador
7883752-7	DOMINGO GODOY ARANEDA
9929679-8	ORLANDO GONZÁLEZ OPAZO
11560955-6	JUAN CARLOS GUTIERREZ ROJAS
11764834-6	ENRIQUE HERNÁNDEZ MARABOLÍ
13720118-6	JOSE MIGUEL DIAZ ZUÑIGA
9596105-3	MONICA CHAMORRO COFRE
14462935-3	PILAR CASTILLO RAMIREZ
10897229-7	ANA AVILA RIOS
6661465-4	M ANGELICA BRAVO ROJAS

Directivos

RUT	Trabajador
16731356-6	daniela silva san martin
7298874-4	alda veliz syfrig
9697167-2	cesar arellano sepulveda
9692849-1	alicia barrueto bernal
9061800-8	luis alegria cancino
8305944-3	luis ilufi vasquez

Carpets Sin Copia de Certificado de Situación Militar al Día

Personal de Planta

RUT	Trabajador
9929679-8	ORLANDO GONZÁLEZ OPAZO
11764834-6	ENRIQUE HERNÁNDEZ MARABOLÍ

Personal Contrata

RUT	Trabajador
15455110-7	hector canto alcantara

Directivos

RUT	Trabajador
9697167-2	cesar arellano sepulveda
9061800-8	luis alegria cancino

Carpetas Sin Certificado de Salud Compatible

Personal de Planta

RUT	Trabajador
9929679-8	ORLANDO GONZÁLEZ OPAZO

Directivos

RUT	Trabajador
16731356-6	daniela silva san martin
7298874-4	alda veliz syfrig

Carpetas Sin Certificado de Título o Título Técnico / Profesional

Personal de Planta

RUT	Trabajador
7883752-7	DOMINGO GODOY ARANEDA
9929679-8	ORLANDO GONZÁLEZ OPAZO
7173124-3	VENANCIO GUTIERREZ FAUNDEZ
11764834-6	ENRIQUE HERNÁNDEZ MARABOLÍ
9596105-3	MONICA CHAMORRO COFRE
14462935-3	PILAR CASTILLO RAMIREZ
10498546-7	RODEMIL ALEGRIA ALDANA

Personal Contrata

RUT	Trabajador
9810548-4	marco chamorro aliaga
8979318-1	estela espinoza millan
15455110-7	hector canto alcantara
6208325-5	patricio carvajal ramos
11561017-1	mario navarrete peñailillo

Directivos

RUT	Trabajador
16731356-6	daniela silva san martin
7298874-4	alda veliz syfrig

Carpetas Sin Declaración Jurada Simple del no cese en cargo público

Personal de Planta

RUT	Trabajador
9929679-8	ORLANDO GONZÁLEZ OPAZO

Directivos

RUT	Trabajador
16731356-6	daniela silva san martin
7298874-4	alda veliz syfrig

Carpetas Sin Certificado de no Inhabilitación para cargos públicos

Personal de Planta

RUT	Trabajador
9929679-8	ORLANDO GONZÁLEZ OPAZO

Directivos

RUT	Trabajador
16731356-6	daniela silva san martin
7298874-4	alda veliz syfrig

Carpetas Sin Certificado de Antecedentes

Personal de Planta

RUT	Trabajador
9929679-8	ORLANDO GONZÁLEZ OPAZO
11764834-6	ENRIQUE HERNÁNDEZ MARABOLÍ

Directivos

RUT	Trabajador
16731356-6	daniela silva san martin

Directivos con Título No Relacionado con Su Función

Tal como se indica en el encabezado, es necesario haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley, debiendo exhibir el Certificado de estudio o Título Profesional de acuerdo al cargo que desempeñe.

En este sentido ha llamado la atención sobre los siguientes casos:

- a) Director de Dideco (renunciado en julio 2021) exhibe título de Psicólogo
- b) Director de Dideco actual exhibe título de Asistente Social
- c) Director de Aseo y Ornato exhibe título de Profesor Educación Básica
- d) Secretario Municipal exhibe título de Asistente Social

Considerando las observaciones indicadas creemos sería de la mayor importancia la realización de una auditoría operativa a la Dirección de Recursos Humanos a fin de evaluar los procedimientos que regulan la incorporación y desvinculación de funcionarios, la creación de la carpeta del funcionario y los documentos que en ella se incorporan, antecedentes que se evalúan para considerar la carrera funcionarios, perfiles que se consideran en las postulaciones, internas y/o externas, a los distintos cargos disponibles.